



III **PLAN MUNICIPAL** DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Ayuntamiento de Valladolid

2025-2028



Ayuntamiento de
Valladolid



EDITA: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

FECHA DE EDICIÓN: MAYO 2025

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: FORMA DE NUBE

DEPÓSITO LEGAL: DL VA 236-2025



III
**PLAN
MUNICIPAL**
DE COOPERACIÓN
AL DESARROLLO

Ayuntamiento de Valladolid

2025-2028



Ayuntamiento de
Valladolid

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	7
1. INTRODUCCIÓN	11
2. EVALUACIÓN - DIAGNÓSTICO DEL II PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	17
2.1- EVALUACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA PRESUPUESTARIO	17
2.2- EVALUACIÓN POR ÁREAS	25
2.3- NIVEL DE EJECUCIÓN DE ACCIONES POR ÁREAS DEL PLAN	54
2.4- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL II PLAN	55
2.5- SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES PARA EL III PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	60
3. REFERENCIAS NORMATIVAS Y PROGRAMÁTICAS	65
3.1- REFERENCIAS NORMATIVAS	65
3.2- REFERENCIAS PROGRAMÁTICAS	66
4. PRINCIPIOS ORIENTADORES	73
5. PRIORIDADES DEL PLAN	79
5.1- PRIORIDADES HORIZONTALES O TRANSVERSALES	79
5.2- PRIORIDADES GEOGRÁFICAS	80
5.3- PRIORIDADES SECTORIALES	82
5.4- PRIORIDADES SOCIALES	86
6. ÁREAS DEL PLAN	91
6.1- COOPERACIÓN AL DESARROLLO	91
6.2.-COOPERACIÓN TÉCNICA	92
6.3- ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIAS	92
6.4- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL- EPCG	94
6.5- COMERCIO JUSTO	95
6.6- MEJORA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	97
7. OBJETIVOS Y ACTUACIONES	101
8. AGENTES DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL	117
8.1- AGENTES	117
8.2- INTERLOCUTORES	121
9. MODALIDADES E INSTRUMENTOS	125
10. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	131
11. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	135
12. TABLAS DE ACTUACIONES, ÓRGANOS RESPONSABLES E INDICADORES DE EVALUACIÓN	139



Vivimos tiempos complejos, marcados por desafíos globales que exigen respuestas firmes, solidarias y coordinadas. Los conflictos armados, la inseguridad alimentaria o las migraciones forzadas son sólo algunos de los fenómenos que ponen en riesgo los derechos fundamentales de millones de personas. En este contexto, el compromiso de las administraciones locales con la cooperación internacional cobra más sentido que nunca.

El Ayuntamiento de Valladolid presenta su III Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo como una herramienta estratégica que refuerza nuestra vocación de ciudad solidaria, comprometida con el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la justicia global. Desde lo local, sumamos esfuerzos a los grandes retos globales, convencidos de que cada paso, por pequeño que parezca, cuenta para construir un mundo más equitativo.

Este nuevo Plan —fruto de la experiencia acumulada, de la escucha activa y del trabajo conjunto con organizaciones sociales y agentes de la cooperación—, amplía su mirada e incorpora nuevas prioridades: mayor visibilidad y rendición de cuentas, impulso decidido a la educación, y una apuesta firme por la compra pública ética y responsable.

Me gustaría que toda la ciudadanía vallisoletana se implicase y pudiera sentirse parte activa de este compromiso. Porque sólo desde la cooperación y la corresponsabilidad podremos garantizar los derechos de todas las personas, en cualquier lugar del mundo.

Jesús Julio Carnero
Alcalde de Valladolid





1

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

No podemos entender el nuevo Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo, sin contextualizarlo en el momento actual. Un contexto de incertidumbre y de gran complejidad generado por las dinámicas globales: conflictos y problemas actuales, en los que se produce explotación salvaje de los recursos naturales y prácticas agrícolas insostenibles que atentan contra los ecosistemas, el hábitat y el desarrollo sostenible; fenómenos meteorológicos fruto del cambio climático con efectos cada vez más virulentos sobre los países empobrecidos o de mayor vulnerabilidad; conflictos armados cronificados y los actuales en curso; el efecto de la crisis migratoria a gran escala, problemáticas de seguridad alimentaria, conflictos olvidados como los sufridos por las personas refugiadas saharauis, o las emergencias sanitarias o climáticas, que están suponiendo retrocesos graves en el logro y consolidación de los Derechos Humanos en el mundo.

Conflictos y problemáticas de gran complejidad, que requieren de respuestas contundentes y audaces en la solución a las mismas, y que suponen grandes retos y nuevos desafíos, para la Cooperación en general y para la Cooperación Descentralizada Local en particular.

Por otra parte, nos encontramos también, ante un contexto de democracias cuestionadas que requieren de ciudadanías comprometidas, movilizadas y críticas para resolver los problemas actuales y prevenir problemas futuros, sentando las bases para un futuro mejor para todos y todas en cualquier parte del mundo.

La nueva Ley Estatal de Cooperación aprobada en el 2023, proporciona un escenario de reconocimiento y fortalecimiento de la acción de los gobiernos locales en la gestión de políticas de cooperación internacional para el desarrollo, desde el momento en que refuerzan la cooperación descentralizada, como actores claves en la cooperación para el desarrollo, lo que abre otras posibilidades y sinergias que ayudan a fortalecer la actuación municipal en la materia.

El III Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo pretende ser una herramienta para desde lo local, y desde las capacidades y particularidades que ofrece la cooperación municipal para el desarrollo, articular acciones y estrategias tendentes al logro del Desarrollo Sostenible en países y contextos del Sur Global, y que contribuya a hacer frente a los nuevos desafíos, pero desde



un marco de planificación estratégica abierto, que deje margen para la flexibilidad y la adaptación a los nuevos cambios que se produzcan y a otras prioridades que se puedan ir estableciendo a lo largo de la vigencia del Plan.

El nuevo Plan, pretende seguir consolidando la Cooperación Internacional para el Desarrollo como Política Pública, y a partir de la experiencia acumulada de los dos planes anteriores y de las lecciones aprendidas, reforzar las estrategias exitosas y más eficientes y desde ahí explorar nuevas estrategias e instrumentos que ayuden a ser más eficaces en las respuestas y con mayor impacto.

Este Plan estratégico de Cooperación Municipal para el Desarrollo, incidirá especialmente en los siguientes aspectos, que suponen elementos diferenciadores respecto al Plan anterior:

- Mayor visibilización de la cooperación municipal, mayor información y rendición de cuentas de la Cooperación Municipal a la ciudadanía vallisoletana.
- Diversificación de la EPCG (Educación para la Ciudadanía Global), llegando a más colectivos o a la ciudadanía en general.
- Mayor incidencia en la mejora de la cooperación municipal.
- Mayor apuesta por la Compra Pública Ética.
- Entre las prioridades sectoriales del Plan en países o territorios socios, se amplían las prioridades sectoriales ampliándose a los Derechos Civiles y Políticos y la perspectiva de género.





2

**EVALUACIÓN -
DIAGNÓSTICO DEL
II PLAN MUNICIPAL DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO**

2. EVALUACIÓN - DIAGNÓSTICO DEL II PLAN MUNICIPAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

2.1- EVALUACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA PRESUPUESTARIO

2.1.1. PRESUPUESTO IMPUTADO A AOD Y SITUACIÓN EN RELACIONAL 0,7 *

Presupuesto destinado en relación al 0,7:

AÑO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR %	SITUACIÓN RESPECTO AL 0,7
2019	691.080,50	+ 6,76	0,47
2020	794.061,85	+ 14,9	0,57
2021	752.732,22	- 5,2	0,44
2022	807.145,12	+7,23	0,48
2023	781.745,36	- 3,15	0,43

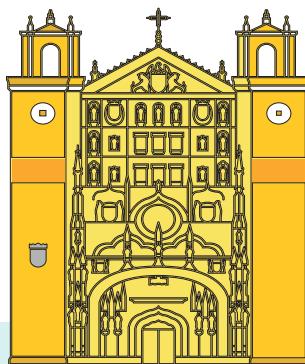
* Según el criterio de cálculo del Ayuntamiento de Valladolid adoptado por unanimidad de los grupos políticos en pleno, según el cual se computan en ingresos: los ingresos propios (es decir no se tiene en cuenta ni el presupuesto de las fundaciones municipales ni el de las sociedades municipales) del Ayuntamiento una vez cerrado el ejercicio, y se tienen en cuenta los capítulos: I, II, III (con algunas excepciones en estos capítulos) y el capítulo V. Y se computan en gastos todos los destinados de forma específica a la cooperación para el desarrollo, en concreto: subvenciones, cooperación técnica, sensibilización directa, y gastos de personal dedicado específicamente a la cooperación municipal para el desarrollo, así como la imputación de gastos ejecutados del plan por otras áreas y servicios municipales)

En el periodo de ejecución del plan y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a la ayuda municipal al desarrollo según los criterios utilizados para el cómputo de dicha ayuda, se constata un **descenso en la situación respecto al 0,7**.

Sin embargo, y al margen de la situación en relación al 0,7 el Ayuntamiento durante la vigencia del Plan, se pueden hacer otras observaciones al respecto del presupuesto destinado:

Presupuesto destinado en relación a otros parámetros de medida:

Por otra parte, al margen del presupuesto ejecutado, existen otros parámetros de medición de lo destinado a cooperación, en este caso el presupuesto/ per cápita, es decir el Presupuesto destinado a la cooperación por habitante, y en ese sentido se presenta un cuadro comparativo de presupuesto/ per cápita destinado a cooperación durante la vigencia del Plan por parte de los Ayuntamientos de Castilla y León, capitales de provincia (*que reportan datos de AOD a la FEMP*), para realizar una comparativa de en qué situación está el Ayuntamiento de Valladolid en relación a este otro referente.



2.1.2.- PRESUPUESTO (€) DESTINADO POR HABITANTES

DATOS DE PTO /CÁPITA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTILLA Y LEÓN CAPITALES DE PROVINCIA (QUE REPORTAN DATOS DE LA AOD AL CAD A TRAVÉS DE LA FEMP) DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN

AYUNTAMIENTO	2019 €/ cápita	2020 €/ cápita	2021 €/ cápita	2022 €/ cápita	2023 €/cápita	MEDIA €/cápita Durante periodo del plan
VALLADOLID	0,90	2,26	3,88	2,73	NO PUBLICADOS AUN, LOS DATOS DE ESTE EJERCICIO	2,4
PALENCIA	0,07	2,61	1,45	1,83		1,49
BURGOS	4,89	4,34	4,27	4,20		4,4
SORIA	3,59	3,52	3,59	3,60		3,5
ZAMORA	0	0	0	1,13		0,2

(Cuadro de elaboración propia en base a datos de la AOD ofrecidos a la FEMP)

Otras valoraciones desde el punto de vista presupuestario:

-Durante la vigencia del Plan respecto a lo PRESUPUESTADO EN COOPERACIÓN, ha tenido una línea continuista, manteniéndose los mismos presupuestos que en el Plan anterior para las grandes líneas, como la de subvenciones a proyectos de cooperación y de acción humanitaria y para la mayor parte de las líneas de acción del Plan, a excepción de los presupuestos que han sido incrementados, como los relativos al Convenio con la Coordinadora de ONGD de Castilla y León, a las subvenciones de EPD o al Programa de Cooperación Técnica y al de los Convenios ligados a este programa. Habiéndose reducido únicamente, el presupuesto destinado a la ejecución de actividades del Plan, en la cuantía de 4.000 € durante los años 2022 y 2023, es decir la reducción del presupuesto se ha producido únicamente para la sensibilización directa realizada por el propio ayuntamiento.

- Sin embargo, respecto a lo EJECUTADO EN COOPERACIÓN, se constata que a lo largo de los años de vigencia del plan el total ejecutado ha sido menor, debido a distintas circunstancias: convenios presupuestados que no fueron llevados a cabo, convenios vinculados a la Cooperación Técnica en los que finalmente se ejecutó menor cuantía, u otros gastos de los que se ejecutó menor cuantía de la presupuestada, como es el caso del presupuesto destinado a actividades del Plan, que si bien han sido ejecutadas, se han realizado a un menor coste. Por lo que se puede afirmar que a lo largo de la ejecución del Plan lo presupuestado y ejecutado en Cooperación a nivel municipal ha seguido una línea continuista del Plan de Cooperación anterior.

2.1.3.- PRESUPUESTO EJECUTADO EN TERRENO, EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO

AÑO	COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y COOPERACIÓN TÉCNICA	ACCIÓN HUMANITARIA	EMERGENCIAS	TOTAL
2019	446.794,67	37.485	57.389	541.668,67
2020	568.670	37.485	50.000	656.155
2021	536.196,53	37.485	30.000	603.681,53
2022	567.379,52	37.485	32.000	636.864,52
2023	529.946,61	29.561,51	56.000	615.508,12
TOTAL	2.648.987,33	179.502	225.389	3.053.877,84
%	86,7	5,8	7,3	

(*En este presupuesto no se incluyen gastos de personal ni otros gastos administrativos, como los relativos a la consultora que realizó la evaluación exante de los proyectos en las convocatorias de subvenciones del 2022).

El presupuesto ejecutado y destinado directamente a los países empobrecidos durante el periodo del plan ha ascendido a **3.053.877,84 €**, y ha ido destinado a la financiación de proyectos en terreno a través de los convenios establecidos de cooperación técnica y a través de las distintas convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva en cooperación al desarrollo, acción humanitaria y emergencias. Canalizándose **el 86,7 % del presupuesto a proyectos de cooperación al desarrollo, el 5,8 % a proyectos de acción humanitaria y el 7,3 % a emergencias** producidas ante catástrofes naturales.

2.1.4.- PRESUPUESTO EJECUTADO POR MODALIDADES *

AÑO	COOPERA-CIÓN AL DESARROLLO	ACCIÓN HUMANITA-RIA Y EMERGENCIAS	SENSIBILIZACIÓN Y EPD (Subvenciones, Convenio Coord, y actividades Plan)	COOPERACIÓN TÉCNICA	TOTAL
2019	390.991,31	97.874	24.755,82	55.803,36	569.424,49
2020	480.670	87.485	31.043,79	88.000	687.199
2021	499.390	67.485	22.595,83	36.806,53	626.277
2022	436.670	72.485	26.401,68	130.709,52	666.266
2023	395.805,45	88.561,51	30.891,88	134.141,16	649.400
TOTAL	2.203.526,76	410.891	135.689	445.460,57	3.198.566,49
%	68,8	12,8	4,2	13,9	

(*En este presupuesto no se incluyen gastos de personal ni otros gastos administrativos, como los relativos a la consultora que realizó la evaluación exante de los proyectos en las convocatorias de subvenciones del 2022).

Respecto al presupuesto destinado en función de las distintas modalidades de cooperación destaca que, la modalidad que mayor peso tiene con

2.203.526,76 € destinados durante el periodo de ejecución del plan, es la destinada a la financiación de proyectos de **cooperación al desarrollo, ocupando el 68,8 %**, y seguido con un **13,9 %** de los fondos, los destinados a la **cooperación técnica y con un 12,8 %** los destinados a proyectos de **acción humanitaria y emergencias**.

Reciben los menores porcentajes en el destino de los fondos las modalidades de **sensibilización y EPD (educación para el desarrollo)** que ocupan el **4,2%** del presupuesto, en el que se incluye tanto la sensibilización y educación para el desarrollo realizada de forma indirecta por ONGD subvencionadas a través de convocatorias de subvenciones, como las actuaciones realizadas de forma directa por el propio ayuntamiento con sus recursos propios o a través de otros instrumentos como el convenio suscrito con la Coordinadora de ONGD para la realización de actividades de información, formación, sensibilización y EPD en la ciudad.

2.1.5- PRESUPUESTO EJECUTADO EN SENSIBILIZACIÓN Y EPD (cooperación directa e indirecta)

(Acciones del plan, convenios y subvenciones de sensibilización)

AÑO	ACCIONES DEL PLAN	SUBVENCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EPD	TOTAL PRESUPUESTO €
2019	17.755,82	7.000	24.755,82
2020	23.343,79	7.700	31.043,79
2021	14.895,83	7.700	22.595,83
2022	17.931,68	8.470	26.401,68
2023	22.421,88	8.470	30.891,88
TOTAL	96.349	39.340	135.689
%	71 %	28,9 %	

(*En este presupuesto no se incluyen gastos de personal ni otros gastos administrativos, como los relativos a la consultora que realizó la evaluación exante de los proyectos en las convocatorias de subvenciones del 2022).

El presupuesto destinado durante todo el periodo de ejecución del plan a la realización de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo ha ascendido a **135.689 €**. Sin embargo la mayor parte del presupuesto, el **71 %** corresponde a las actividades enmarcadas en el plan municipal de cooperación y han sido realizadas **por el propio ayuntamiento** mediante sus recursos propios, seguidas con el **28,9% de las realizadas de manera indirecta** a través de convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva de sensibilización y EPD y de la gestión de los proyectos que ejecutan las ONGD subvencionadas.

2.1.6.- PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE COOPERACIÓN: DIRECTA / INDIRECTA

AÑO	PTO TOTAL DESTINADO A COOPERACIÓN DIRECTA	% PTO	PTO TOTAL DESTINADO A COOPERACIÓN INDIRECTA	% PTO	TOTAL PTO DESTINADO
2019	73.559,18	12,9	495.865,31	87	
2020	111.343,79	16,2	575.855	83,7	
2021	51.682,36	8,2	574.575	91,7	
2022	148.641,20	22,3	517.625	77,6	
2023	156.563,04	21,1	492.836,96	75,8	
TOTAL	541.789,57		2.656.757,27		3.198.566,49

PTO DESTINADO POR MODALIDADES DE COOPERACIÓN Y % DE PTO DE TODO EL PERÍODO DEL PLAN:					
COOPERACIÓN DIRECTA			COOPERACIÓN INDIRECTA		
PERÍODO PLAN	PTO. TOTAL DESTINADO	% PTO	PERÍODO PLAN	PTO. TOTAL DESTINADO	% PRESUPUESTO
2019-2023	541.809,57	16,9	2019-2023	2.656.757,20	83

(*En este presupuesto no se incluyen gastos de personal ni otros gastos administrativos, como los relativos a la consultora que realizó la evaluación exante de los proyectos en las convocatorias de subvenciones del 2022).

Teniendo en cuenta los criterios más consensuados en el sector, respecto a la consideración de cooperación directa o indirecta, computaríamos en el Ayuntamiento de Valladolid como cooperación directa: cooperación técnica, convenio con la Coordinadora de ONGD y actividades de sensibilización del plan de cooperación realizadas directamente por el ayuntamiento; y como cooperación indirecta: subvenciones de cooperación al desarrollo, acción humanitaria, sensibilización y EPD y ayudas de emergencia, en las que se cuentan con la participación de las ONGD en la gestión y ejecución de las mismas. Y bajo estos criterios se destaca que la cooperación que realiza el Ayuntamiento de Valladolid es fundamentalmente **indirecta** a través de subvenciones a ONGD, ya que reciben el **83 %** de los fondos de todo el periodo, mientras que la **cooperación directa recibe solamente el 16,9 % de los fondos**. Habiéndose dado un incremento del presupuesto destinado a la cooperación directa respecto al plan anterior, ante el refuerzo que se ha dado a la cooperación directa mediante el refuerzo de la Cooperación Técnica a través del establecimiento de distintos convenios.

2.2.- EVALUACIÓN POR ÁREAS DEL PLAN

A continuación, se van a describir y evaluar las principales actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas del plan a lo largo de su periodo de ejecución:

ÁREA DE COOPERACIÓN

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA

Año	Convocatoria	Solicitados/ convocatoria	Total solicitados	Subvencionados/ convocatoria	Total subvencionados	% De subvencionados / solicitados
2019	Cooperación A.H	17 7	24	12 6	18	75 85
2020	Cooperación A.H	42 5	47	30 5	35	71 100
2021	Cooperación A.H	38 9	47	28 6	34	73 66
2022	Cooperación A.H	39 9	48	25 8	33	64 88
2023	Cooperación A.H	28 7	35	10 2	12	35 28
TOTAL			177		132	74

A lo largo de la ejecución del plan se puede observar que han sido presentados a las distintas convocatorias de subvenciones de cooperación al desarrollo y acción humanitaria una totalidad de **177 proyectos**, de los cuales han sido **subvencionados 132**. Destaca la diferencia en el nº de proyectos subvencionados en la última convocatoria respecto a las anteriores debido al cambio en el método de valoración exante de los proyectos, implantado a partir de las convocatorias del 2023, en el que se ha incorporado el *método ranking* orientado a financiar mayor porcentaje de lo solicitado por las entidades, que supone la financiación de mayor importe, aunque a un menor nº de proyectos.

DATOS DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LAS CONVOCATORIAS DE COOPERACIÓN

Distribución de proyectos y presupuesto:

ÁREA GEOGRÁFICA	N.º PROYECTOS	% PROYECTOS	PRESUPUESTO	% PTO
ÁFRICA	37	35,2	700.995,70	31,8
AMÉRICA SUR	29	27,6	552.929,9	25
CENTRO AMÉRICA-CARIBE	38	36,1	935.470,52	42,4
ASIA (INDIA)	1	0,9	14.130,6	0,6
TOTAL	105		2.203.526,76	



PAÍSES	N.º PROYECTOS	% PROYECTOS	PRESUPUESTO	% PTO
EL SALVADOR	11	10,4	278.228,82	12,62
NICARAGUA	3	2,8	79.798,5	3,6
BOLIVIA	13	12,3	224.837,13	10,20
HONDURAS	4	3,8	99.388,01	4,5
GUATEMALA	14	13,3	329.815,98	14,9
R. DOMINICANA	2	1,9	28.371,58	1,2
BRASIL	4	3,8	105.497,01	4,7
PERÚ	3	2,8	34.906,3	1,5
ECUADOR	5	4,7	94.391,66	4,2
COLOMBIA	4	3,8	78.026,35	3,5
INDIA	1	0,9	14.130,6	0,6
GHANA	1	0,9	14.568,43	0,6
HAITI	3	2,8	119.867,65	5,4
RD. CONGO	9	8,5	179.207,5	8,1
MOZAMBIQUE	2	1,9	62.904,68	2,8
GUNINEA BISAU	8	7,6	123.737,53	5,6
CAMERUM	2	1,9	42.201,3	1,9
BURKINA FASO	4	3,8	66.793,77	3
TANZANIA	2	1,9	41.545,59	1,8
CHAD	2	1,9	32.038,75	1,4
TOGO	4	3,8	88.625,16	4
BURUNDI	1	0,9	23.964,63	1
ETIOPIA	1	0,9	11.780	0,5
KENIA	1	0,9	28.899,83	1,3
TOTAL	105		2.203.526,76	

ÁREAS INTERVENCIÓN	N.º PROYECTOS	% PROYECTOS	PRESUPUESTO	% PTO
SOBERANIA ALIMENTARIA	8	7,6	193.002,24	8,7
SALUD	11	10,4	185.981,07	8,4
PRODUCCIÓN	23	21,9	503.954,93	22,8
EDUCACIÓN	21	20	401.618,29	18,2
DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS	5	4,7	100.913,57	4,5
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS (AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO)	27	25,7	596.700,04	20,07
SERVICIOS SOCIALES	10	9,5		10,04
TOTAL	105		2.203.526,76	

SECTOR POBLACIÓN	N.º PROYECTOS	% PROYECTOS
POBLACIÓN GENERAL	47	44,7
JÓVENES	8	7,6
MENORES	21	20
MUJER	21	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	4,7
COLECTIVOS LGTBI	2	1,9
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	1	0,9

A lo largo de la ejecución del plan se han financiado 105 intervenciones con un presupuesto total de 2.203.526,76 €, en los que se han visto beneficiadas de manera directa 688.175 personas.

Respecto a las prioridades geográficas:

La distribución de los proyectos por áreas geográficas es la siguiente: el área geográfica con mayor nº de proyectos subvencionados lo ocupa el área de **Centroamérica-Caribe** con un 36,1 % de los proyectos que suponen el 42,4% de la financiación, destacando por volumen de proyectos los proyectos dirigidos a **Guatemala** y **El Salvador**. Le siguen los proyectos dirigidos a África con un 35,2% de los proyectos y el 31,8 % del presupuesto destinado, destacando las intervenciones en **R.D. del Congo** y seguidos de los de **Guinea Bissau**, y en tercer lugar aparecen los proyectos subvencionados en **América del Sur**, con un 27,6 % de los proyectos y el 25 % de la financiación y en los que destacan por nº de intervenciones, **Bolivia** seguido de **Ecuador**.

Respecto a los países receptores de gran parte de la ayuda municipal en Latinoamérica, como Bolivia y Ecuador, si bien, no son países prioritarios para la AOD por tratarse de países de renta media, constituyen destinos tradicionales de la cooperación efectuada por el Ayuntamiento de Valladolid, al tratarse de contextos con tradición en cooperación por parte de las ONGD vallisoletanas y con las que mantienen alianzas de trabajo y colaboración históricas.

Se constata que el nº de proyectos y el presupuesto destinado a África y en concreto a África Subsahariana ha ido aumentando a lo largo de los años, y que respecto al I Plan Municipal de Cooperación, se ha visto incrementado también. Mientras en el I Plan se financiaron en África el 31 % de los proyectos, con un 30% del presupuesto destinado, en el II Plan los proyectos subvencionados en este continente, han supuesto el 35,2% de las intervenciones ejecutadas, con un 31,8 % del presupuesto total destinado a esta área geográfica.

Aspecto éste, que es valorado positivamente dado que África constituye una de las prioridades geográficas del II Plan, por englobar este continente a los países con mayor vulnerabilidad y con menor índice de desarrollo humano en el mundo, y porque constituyen prioridades geográficas para el destino de la AOD del Ayuntamiento de Valladolid así como para otros financiadores públicos.

Los países de África en los que se han realizado intervenciones han sido múltiples y representan la práctica totalidad de los países de África subsahariana, en concreto 12 países: Ghana, R.D. del Congo, Mozambique, Guinea Bissau, Camerún, Burkina Faso, Tanzania, Chad, Togo, Burundi, Etiopía y Kenia.

Respecto a las prioridades sectoriales:

Respecto al porcentaje de proyectos subvencionados, ocupa el primer lugar con el **25,7 % de los proyectos subvencionados, los proyectos dirigidos a la construcción de infraestructuras básicas relacionadas con el acceso al agua potable y saneamiento**, tanto en infraestructuras de tipo comunitario como centros educativos, u otro tipo de dependencias de uso público, o de uso individual facilitando el acceso a viviendas de la población beneficiaria.

Le siguen, con el 21,9 % de los proyectos subvencionados, los proyectos dirigidos al sector productivo. Siendo muchos de ellos, dirigidos específicamente al colectivo de mujeres, como alternativa al empoderamiento desde el punto de vista económico y social de las mismas. En los que se han financiado proyectos de todo tipo, de producción agropecuaria, con componentes de producción agroecológica o de comercio justo.

Le siguen con un 20% de los proyectos subvencionados, los destinados al ámbito de la educación, entre los que se han financiado intervenciones de todo tipo. De construcción y equipamientos de escuelas de educación primaria y de secundaria, proyectos de intervención socioeducativa con

menores en situación de calle o proyectos de formación ocupacional y de capacitación para el empleo dirigidos a la población juvenil.

Destaca una tendencia al alza de proyectos dirigidos a la sensibilización y protección de colectivos LGTBI, y a la incidencia social y política en esa materia, en países en los que este colectivo se ve hostigado y amenazado por el hecho de formar parte de los mismos.

Respecto a las prioridades sociales:

-El enfoque de género ha sido una prioridad transversal en todo el plan, pero a la vez las mujeres han constituido un colectivo social prioritario entre las personas destinatarias del mismo. Siendo **el 20% de los proyectos los destinados específicamente a mujeres**, y siendo los proyectos subvencionados los relacionados con los siguientes ámbitos:

- Proyectos productivos
- De salud sexual y reproductiva
- De prevención de violencia de género
- De empoderamiento
- De formación y capacitación en distintos ámbitos de actuación.

El resto de los colectivos sociales a los que han ido destinados los proyectos han sido, **el 44,7% a cubrir las necesidades de la población en general**, seguido con el mismo porcentaje de proyectos, los dirigidos a colectivos específicos, en concreto, **el 20 % a mujeres y otro 20% los dirigidos a menores**.

COOPERACIÓN TÉCNICA

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA POR AÑOS Y PAÍSES DE PROCEDENCIA

PAÍS	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
GUATEMALA	2	PANDEMIA			1	3
MÉXICO	5		4	4	2	15
PERÚ					1	1
VENEZUELA			2			2
REPÚBLICA DOMINICANA						
EL SALVADOR	3		3	2	2	10
ECUADOR	3		3	2	1	9
PARAGUAY						
URUGUAY						
CHILE						
BOLIVIA	2			5	4	11
PANAMA			3	2		5
COSTA RICA			3	2	2	9
HONDURAS					2	
TOTAL	15		18	17	15	65

Durante el periodo han participado un total de **65 personas** que hacen un acumulativo desde que se inició este programa en el año 2004 hasta el 2023, de **269 personas participantes en el mismo**. Durante la vigencia del Plan se constata la participación mayoritaria de personas pasantes procedentes de México, seguido de Bolivia y El Salvador, en virtud de los convenios suscritos en materia de refuerzo al Programa de Cooperación Técnica en dichos países, entre cuyas acciones a desarrollar figuran la participación en el programa de pasantías.

ÁREAS DE GESTIÓN MUNICIPAL EN LA QUE HAN REALIZADO LA PASANTÍA LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA:

- Asesoramiento Jurídico
- Desarrollo y Gestión de la Participación Ciudadana
- Gestión de la contratación
- Administración electrónica
- Gestión de la calidad de los Servicios Públicos
- Ciclo de gestión del agua
- Promoción del Empleo y Desarrollo Económico Local
- Gestión Tributaria y Recaudación
- Políticas y Servicios Sociales
- Gestión Cultural y Turismo de interior
- Gestión de residuos.

Los ámbitos de gestión municipal más demandados por las personas participantes en el programa, son los relacionados en primera instancia **con la promoción del empleo y el desarrollo económico local**, seguido de **la gestión de la calidad de los servicios públicos y de la gestión de la participación**, teniendo en cuenta la importancia que cada vez más adquiere para las personas participantes, todo lo relacionado con la participación en los procesos de descentralización administrativa en los que están inmersas muchas de las municipalidades de procedencia de éstos. También adquiere un interés creciente el tema económico como motor de desarrollo local y la gestión de la calidad de los servicios públicos, lo que va unido al desarrollo de políticas públicas en estos países con la preocupación por su gestión eficiente con criterios de calidad.



CONVENIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA:

A lo largo de la vigencia del Plan se han establecido convenios con distintas entidades de cooperación al desarrollo de corte municipalista: **FUNDACIÓN DEMUCA, INCIDEM y MUSOL**, para la gestión de proyectos de cooperación técnica con su incidencia en distintos países latinoamericanos: Costa Rica, Panamá, El Salvador, Ecuador y Bolivia.

Convenios orientados al fortalecimiento municipal de entidades públicas de Latinoamérica, mediante actuaciones de formación y capacitación en materia de gestión pública local, y para lo que se han llevado a cabo distintas estrategias y actuaciones:

- Formación aquí.
- Formación en terreno.
- Asistencias técnicas en terreno.
- Intercambio de experiencias sobre buenas prácticas en materia de políticas públicas.
- Formación y asistencia tutorial aquí - *pasantías*.
- Consultorías técnicas para el diseño de proyectos piloto a desarrollar en terreno y para su replicabilidad en otros contextos próximos de los países socios.
- Otros foros y espacios formativos como: Encuentros, Simposios generales o temáticos.

ÁREA DE ACCIÓN HUMANITARIA

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE ACCIÓN HUMANITARIA

Distribución de proyectos y presupuesto:

ÁREA GEOGRÁFICA	N.º PROYECTOS	% PROYECTOS	PRESUPUESTO	% PRESUPUESTO
ÁFRICA	8	29,6	50.103,29	27,9
AMÉRICA SUR	6	22,2	46.219,35	25,7
CENTRO AMÉRICA-CARIBE	8	29,6	41.912,91	23,3
ASIA	5	18,5	41.266,25	22,9
TOTAL	27		179.501,50	



PAÍSES	N.º PROYECTOS	% PROYECTOS	PRESUPUESTO	% PRESUPUESTO
SUDAN DEL SUR	3	11,1	18.302,85	10,1
ARGELIA	2	7,4	14.801,66	8,2
MÉXICO	4	14,8	9.981,94	5,5
SIRIA	3	11,1	26.525,13	14,7
VENEZUELA	5	18,5	41.441,56	23
NICARAGUA	1	3,7	6.042,91	3,3
PALESTINA	2	7,4	14.741,12	8,2
R.D. CONGO	1	3,7	7.397,34	4,1
EL SALVADOR	2	7,4	20.834,25	11,6
ZAMBIA	1	3,7	4.388,12	2,4
HAITÍ	1	3,7	5.053,81	2,8
BOLIVIA	1	3,7	4.777,49	2,6
UGANDA	1	3,7	5.213,32	2,9
TOTAL	27		179.501,50	



ÁREAS INTERVENCIÓN	N.º PROYECTOS	% PROYECTOS	PRESUPUESTO	% PRESUPUESTO
AYUDA ALIMENTARIA	9	33,3	69.203,28	38,5
DEFENSA DE DD.HH Y DEFENSA DE DEFENSORES DE DD.HH	6	22,2	30.816,19	17,1
DESPLAZADOS Y REFUGIADOS	7	25,9	50.130,82	27,9
REHABILITACIÓN POSTDESASTRE	1	3,7	6.042,91	3,3
SANITARIO (PANDEMIA COVID)	4	14,8	23.308,3	12,9
TOTAL	27		179.501,50	

SECTOR DE POBLACION	N.º PROYECTOS	% PROYECTOS
POBLACIÓN GENERAL	12	44,4
MENORES	8	26,6
MUJERES	1	3,7
COLECTIVOS LGTBI	2	7,4
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	4	14,8
TOTAL:	27	100

Se han financiado durante el periodo de ejecución del plan **27 intervenciones**, con un presupuesto de **179.501,50 €**, habiendo llegado a **865.441** personas como beneficiarias directas.

Anivel de sector de población al que van dirigidos los proyectos subvencionados, o los colectivos a los que han ido dirigidas las intervenciones han sido: el **44,4 % de los proyectos han ido dirigidos a la población general**, seguidos de los destinados a la **población infantil con el 26,6 %**, con el **14,8 % a los proyectos destinados a los defensores de Derechos Humanos**, con el **7,4 % los dirigidos a colectivos LGTBI** y en menor proporción con el **3,7 % de los proyectos, los destinados específicamente a mujeres**.

Las intervenciones han ido dirigidas en su mayoría a proyectos relacionados **con ayuda alimentaria**, seguidos de las **intervenciones con población refugiada y desplazada** por distintas causas, seguidos de intervenciones dirigidas a la **mediación y defensa de defensores de derechos humanos**, **proyectos de emergencia sanitaria**, y **alguna actuación para reconstrucción de infraestructuras postdesastre**.

En concreto, las intervenciones relacionadas con la ayuda alimentaria de emergencia han ido dirigidas a la ayuda alimentaria para garantizar la supervivencia de poblaciones con alta vulnerabilidad y en situación de extrema pobreza y de emergencia alimentaria como las relacionadas con Haití, Sudán del Sur, Venezuela, población siria o de la República Democrática del Congo.

Respecto a las intervenciones en materia de defensa de Derechos Humanos, por una parte, se han destinado a apoyar a personas defensoras de derechos humanos, que están siendo víctimas de amenaza y hostigamiento por el ejercicio de su actividad en defensa de los derechos humanos de personas y colectivos en ciertos contextos de México, como Ciudad Juárez, Oaxaca o Guerrero. Y en la línea de los DDHH, también se han apoyado intervenciones dirigidas a colectivos como los de LGTBI, cuyos derechos humanos más básicos se ven amenazados por el hecho de pertenecer a dicho colectivo.

Ha tenido igualmente, un importante peso los proyectos dirigidos a atender las necesidades más básicas de población desplazada por distintas circunstancias, como la población desplazada por el conflicto bélico en Siria y asentada en distintos países limítrofes, o afectados por la hambruna en Sudán del Sur o por la de Uganda.

Respecto a la atención a personas refugiadas destacan las intervenciones en los campamentos de población refugiada saharaui de Tinduf en Argelia.

Hay que destacar también algunas actuaciones financiadas a nivel municipal relacionadas con la rehabilitación postdesastre de zonas afectadas por huracanes, como el caso de El Salvador en el año 2021.

También se apoyaron actuaciones destinadas a reforzar los sistemas sanitarios para ayudar a combatir la pandemia del COVID 19, en algunos contextos como Zambia o en Territorios Ocupados Palestinos.



EMERGENCIAS

AÑO	TIPO DE EMERGENCIA	SUBVEN-CIÓN	ONGD SUBVEN-CIONADA	PAÍS	TOTAL DESTINA-DO/AÑO
2019	Ciclón IDAI	12.000	UNICEF	MOZAMBIQUE	57.389
	Ciclón IDAI	12.000	CRUZ ROJA	MOZAMBIQUE	
	Plan Emergencia y recuperación de medios de vida, fomentando la resiliencia en la población vulnerable afectada por la erupción del volcán de fuego, en Aldea Nueva Concepción, Municipio de Acatenango, Guatemala	9.389	ACPP	GUATEMALA	
	Ayuda alimentaria	8.000	UNICEF	REP. CEN- TROAFRI- CANA	
	Ayuda a personas desplazadas	8.000	CRUZ ROJA	HONDURAS	
	Ayuda alimentaria Estaciones de Bienestar	8.000	SAHARAUIS	ARGELIA	



AÑO	TIPO DE EMERGENCIA	SUBVENCIÓN	ONGD SUBVENCIONADA	PAÍS	TOTAL DESTINADO/AÑO
2020	Ayuda alimentaria Estaciones de Bienestar	7.152	ARCORES ESPAÑA	FILIPINAS	50.000
	Emergencia por COVID	7.629	JOVENES Y DESARROLLO	SUDÁN DEL SUR	
	Proyecto : "Dona una sonrisa en tiempo de crisis a las familias del Norte de Potosí	6.188	ACCION VERAPAZ	BOLIVIA	
	Salud y protección social para niños y niñas de la calle y en ruptura familiar en riesgo de contagio Covid 19 en Ciudad de Goma (Nord Kivu)	5.000	INTERED	R. DEMOCRÁTICA DEL CONGO	
	Mitigación por doble impacto en El salvador-emergencia sanitaria por Covid y tormenta tropical	8.827	ACPP	EL SALVADOR	
	Emergencia sanitaria provocada por el Covid en Nueva Vida	6.387	FISC	NICARAGUA	
	Emergencia- Covid, la respuesta de Unicef a la pandemia Covid- 19	8.817	UNICEF	SIRIA	
2021	Ayuda alimentaria -	3.000	SAHARAUIS	ARGELIA	30.000
	Ayuda terremoto Haití	12.000	CRUZ ROJA	HAITÍ	
	Ayuda terremoto Haití	15.000	UNICEF	HAITÍ	
2022	Tifón RAI	10.000	ARCORES ESPAÑA	FILIPINAS	32.000
	Ayuda a Ucrania- afectados/as por la guerra	11.000	CRUZ ROJA	UCRANIA	
	Ayuda a Ucrania- afectados/as por la guerra	11.000	UNICEF	UCRANIA	

AÑO	TIPO DE EMERGENCIA	SUBVENCIÓN	ONGD SUBVENCIONADA	PAÍS	TOTAL DESTINADO/AÑO
2023	Terremoto Turquía	16.000	CRUZ ROJA	TURQUÍA	56.000
	Terremoto Turquía	16.000	UNICEF	TURQUÍA	
	Inundaciones Libia	12.000	UNICEF	LIBIA	
	Terremoto Marruecos	12.000	CRUZ ROJA	MARRUECOS	
TOTAL DESTINADO A EMERGENCIAS: 225.389 €					

Durante el periodo de ejecución del Plan se ha destinado un presupuesto total de **225.389 €** para paliar los efectos de los desastres naturales que han afectado a distintos países empobrecidos del mundo como, el ciclón IDAI en Mozambique y el volcán del fuego en Guatemala ambos en el 2019, el terremoto de Haití en el 2021, el tifón RAI en Filipinas en el 2022, y los terremotos de Turquía y Marruecos, así como las inundaciones en Libia durante el 2023. Ayudas todas ellas, que han ido dirigidas a atender las necesidades de la primera emergencia como, alimentación básica, cobijo, higiene y ayuda médica.



Aunque las ayudas de emergencia están en principio destinadas a catástrofes naturales, también se han atendido con cargo a ellas, catástrofes humanitarias derivadas de otro tipo de conflictos humanos debido a la envergadura de los mismos, como la atención a situaciones de hambruna en la República Centroafricana; a la situación de emergencia alimentaria en Venezuela; a la atención a personas desplazadas o refugiadas en concreto en Honduras por el efecto de los desplazamientos internos producidos por situaciones de violencia generada por la acción de las maras; de ayuda a Ucrania a consecuencia del conflicto bélico; a la atención alimentaria en los campamentos saharauis de Argelia o a apoyar en las necesidades de emergencia sanitaria a consecuencia del impacto de la pandemia del COVID tanto en Nicaragua como en Sudán del Sur.

A nivel presupuestario cabe mencionar el esfuerzo presupuestario realizado en este tipo de intervenciones, superándose en general, durante el periodo de vigencia del Plan, el presupuesto ejecutado respecto al presupuestado, ya que si bien se tenía presupuestado para esta partida en torno a 32.000€ por año, el presupuesto ejecutado anualmente ha sido en general mayor, arbitrándose recursos económicos presupuestarios complementarios para atender dichas intervenciones. Siendo el presupuesto establecido para esta partida durante la vigencia del Plan 32.000 €, sin embargo, se ha ejecutado la cuantía de **45.077,8 €** como media por año del Plan, **por lo tanto, se ha ejecutado un 14% más de lo presupuestado inicialmente para esta partida.**

Ayudas de emergencia que han sido gestionadas a través de subvenciones nominativas a entidades como Cruz Roja y UNICEF, que son entidades especializadas en ayuda humanitaria y con capacidad logística para intervenir en cualquier contexto del mundo o a través de ONG que gestionan proyectos de cooperación en las zonas afectadas por los desastres.

ÁREA DE EPD- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

SUBVENCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIONADOS DESDE EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

AÑO	Nº PROYECTOS	MEDIA DE CONCESIÓN POR PROYECTO €	TEMÁTICAS
2019	5	1.400	
2020	8	962,5	
2021	8	962,5	
2022	7	1.210	
2023	7	1.175,18	<ul style="list-style-type: none">- Comercio Justo y consumo responsable- Desarrollo sostenible- Mujeres en países en desarrollo- Justicia Global- ODS y Agenda 2030- Derecho al agua- Derechos Humanos en determinados contextos del mundo
TOTAL	35	1.427,45	



TALLERES EDUCATIVOS SOBRE DISTINTAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL IMPARTIDOS DESDE OTRAS ÁREAS MUNICIPALES

Durante la vigencia del Plan se han ejecutado distintos talleres ofrecidos a los Centros educativos de la ciudad, mediante la Guía de actividades educativas y ofertados por distintas Áreas Municipales, y que versan sobre contenidos vinculados directamente con la Educación para la Ciudadanía Global, en concreto:

Nº TALLERES	Nº PARTICIPANTES	Nº PARTICIPANTES NIÑOS / AS	Nº DE CENTROS SOLICITANTES	TEMÁTICAS ABORDADAS
708	39.285	21.260 niños 18.025 niñas	629	<ul style="list-style-type: none">-Cuidado de la tierra-La cultura de la Paz y la no violencia-Menores soldado-Derecho a la educación-Migraciones y refugiados-Género y desarrollo-El compromiso y el voluntariado-Prevención de la violencia y la resolución de conflictos-Formación y sensibilización intercultural-Prevención de la intolerancia y los delitos de odio-Consumo responsable y comercio justo

ACTIVIDADES PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL

En esta línea, se han realizado distintas actuaciones para la visibilización a la ciudadanía sobre las actividades realizadas en materia de cooperación municipal para el desarrollo:

- Exposición “Un granito de arena es todo un mundo” dedicada a la celebración del Día del cooperante, y orientada a visibilizar de cara a la ciudadanía en general la cooperación efectuada desde el Ayuntamiento. Exposición que a su vez fue expuesta en distintos espacios públicos tanto en dependencias municipales como en espacios abiertos en la vía pública.
- Acciones para la difusión y visibilización de los proyectos subvencionados a nivel municipal relacionados con agua y saneamiento mediante la realización de folletos, y su difusión a través de la Web municipal y de las redes municipales.
- Notas de prensa para información y visibilización de la financiación municipal a proyectos de cooperación.



ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL COOPERANTE

Se han realizado distintas actuaciones para la celebración de este día y visibilizar la contribución de los cooperantes en la erradicación de las desigualdades en el mundo, y para ello se han organizado distintas actuaciones:

- Exposiciones específicas para conmemorar dicha celebración.
- Edición y difusión a la ciudadanía de folletos específicos sobre dicha conmemoración, a través de folletos impresos, difusión en la WEB municipal o mediante su difusión en redes sociales.

OTRAS ACTUACIONES

-Actuaciones para visibilizar y sensibilizar sobre distintas causas, como la establecida a través del *Apoyo al Programa de “Vacaciones en paz”*, mediante un convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui, a través del cual se plantea un acogimiento temporal de menores saharauis por parte de familias vallisoletanas, y a la vez se desarrollan actuaciones para visibilizar y sensibilizar en torno a la causa saharaui.

-Actuaciones de formación a personal municipal en relación con EPCG (Educación para la Ciudadanía Global) , en concreto. *“El compromiso de las Administraciones Públicas con la Agenda 2030 a través de la Educación para la Ciudadanía Global”*.

-Destacan también, otras actuaciones de sensibilización y EPD realizadas por otras áreas municipales y por otros servicios en base al principio de transversalización de la cooperación a otros ámbitos del ayuntamiento. En concreto las siguientes actuaciones:

- Cesión de espacios municipales para la realización de actividades de sensibilización realizadas en los centros cívicos por parte de distintas ONGD.
- Actividades relacionadas con la Paz en el marco de la Programación de actividades de la Casa de la India.
- Incorporación de objetivos relacionados con la Educación para el Desarrollo entre los objetivos de las convocatorias de subvenciones a proyectos juveniles.
- La incorporación en la SEMINCI de películas o documentales vinculados a temáticas relacionadas con el desarrollo o con los Derechos Humanos (igualdad, derechos de la infancia, derechos de los migrantes, derechos y libertades sin distinción de raza...).

-Actuaciones de sensibilización en torno a distintas realidades:

- Colaboración con ONG en exposición sobre la *Situación de las personas mayores en El Salvador, con motivo de la celebración del Día de las personas mayores*".
- Jornadas formativas sobre distintas temáticas: "*El derecho al trabajo como Derecho Humano*", y "*Migraciones y cambio climático*".

-Actividades para la celebración de distintos Días Internacionales: Día del agua, Día de los Derechos Humanos, Día del cooperante, Día de la Pobreza Cero, Día del Consumo Responsable o Día del Comercio Justo.

-Actividades de incidencia y posicionamiento institucional a través de declaraciones institucionales, como las establecidas a lo largo de la vigencia del Plan que han sido las siguientes:

- "*Adhesión a la Declaración Institucional de Mérida sobre el compromiso de las Administraciones Públicas en materia de LGTBI*", de 17 de mayo de 2021.

ÁREA DE CONSUMO RESPONSABLE Y COMERCIO JUSTO

TALLERES EDUCATIVOS SOBRE COMERCIO JUSTO IMPARTIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD

AÑO	Nº TALLERES IMPARTIDOS	PARTICIPANTES	Nº DE CENTROS que han solicitado talleres
2019	50	1.119 (655 niños y 464 niñas)	24
2020	51	1.082 (485 niños y 597 niñas)	8
2021	33	574 (300 niños y 274 niñas)	15
2022	42	1.119 (668 niños y 451 niñas)	23
2023	42,5	851 (471 niños y 380 niñas)	22
TOTAL	218,5	4.745 (2.579 niños y 2.166 niñas)	92

Se ha podido observar a lo largo de la ejecución del Plan la tendencia al alza respecto a la solicitud de talleres respecto a años anteriores. Y respecto a los talleres impartidos han participado **4.745 menores**, que hacen un **total acumulativo desde que el Ayuntamiento viene realizando actuaciones en esta materia de más de 10.000 menores que han pasado por dichos talleres**.

Talleres todos ellos, que han sido llevados a cabo con un alto nivel de satisfacción tanto por parte del profesorado como por parte del alumnado participante.

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE COMERCIO JUSTO DIRIGIDAS AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES

A lo largo de la vigencia del Plan, se han realizado también actividades de sensibilización dirigidos al colectivo de las personas mayores a través de los Centros Municipales de Vida Activa, consistentes en charlas informativas sobre el comercio justo, y catas de chocolate de comercio justo, como una forma de acercar a las personas destinatarias a estos productos, a sus características y a como este tipo de consumo contribuye al desarrollo de los países empobrecidos.

AÑO	ACTIVIDAD Y N°	PARTICIPANTES
2019	20 Charlas	294
2022	12 Charlas	200
	3 Catas	45
2023	12 Charlas	168
	12 Catas	172
TOTAL	59 actividades de sensibilización	879 (489 hombres y 390 mujeres)



OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE COMERCIO JUSTO

Teniendo en cuenta, el peso que esta área ha tenido en el Plan, sobre todo a consecuencia del impulso adquirido por el logro del Sello de Ciudad por el Comercio Justo en el 2016, y el logro de la renovación de dicho sello en el 2022, las actuaciones en este área han tenido un peso importante en el Plan, a través de la ejecución de distintas actuaciones:

- Cursos de formación a personal municipal sobre Compra Pública Ética, orientada a formar a personal municipal para incorporar los criterios de comercio justo en los procedimientos de contratación municipal.
- Incorporación de criterios de CJ en los pliegos de contratación pública o a través de la incorporación de suministros de comercio justo en los consumos internos a nivel municipal.
- Reedición y actualización del video sobre CJ, como herramienta didáctica para uso en los talleres educativos y en las actividades de sensibilización que se realicen con distintos colectivos en la ciudad.
- Actuaciones para la celebración del Dia del CJ y del Día del consumo responsable.
- Actividades para la visibilización del sello de CJ a la Ciudad de Valladolid en toda la publicidad externa fundamentalmente relacionada con el Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo.
- Participación en la organización de actividades conjuntas para la celebración del Día del CJ en colaboración con el Grupo de Trabajo Local de Ciudad por el CJ.
- Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a personas productoras de comercio justo en los países en desarrollo.
- Actuaciones para visibilizar los puntos de venta de productos de comercio justo en la ciudad a través de mapa virtual con puntos de venta sobre el comercio sostenible en la ciudad a través de la herramienta disponible por la Agencia de Innovación.

ÁREA DE PARTICIPACION, TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL

Desde el punto de vista de la mejora de la cooperación municipal:

Durante la vigencia del Plan se han producido cambios en aras a la mejora y simplificación de los procedimientos de valoración, seguimiento y control de las justificaciones de las subvenciones concedidas. En esa línea, se han establecido modificaciones que han sido claves en aras a ese objetivo, como las siguientes:

- **Implantación del método de valoración exante de los proyectos en las convocatorias, con la implantación del sistema "ranking"** a partir de las convocatorias del año 2023, que plantea la financiación de menor nº de proyectos, aunque con una financiación mayor. Frente al método anterior en el que se financiaban mayor nº de proyectos, siendo una media de 30 los proyectos financiados de cooperación y acción humanitaria, con una media de financiación del 50% de lo solicitado por las entidades, se ha pasado a una media de 12 proyectos subvencionados en las dos convocatorias, de cooperación y acción humanitaria, con una financiación media del 97% de lo solicitado por parte de cada una de las entidades subvencionadas.
- **Implantación del informe de auditor, como única forma de justificación de las subvenciones concedidas**, en las que a través de los informes de auditoría sobre las cuentas justificativas de las subvenciones como única forma de justificación, que si bien es cierto, encarece la ejecución de los proyectos al añadir gastos indirectos a las intervenciones en terreno, el método agiliza administrativamente el control y seguimiento respecto a la justificación de las subvenciones por parte de la Administración, lo que permite enfocarse más a fondo en el seguimiento de la ejecución de los proyectos subvencionados, o enfocarse en otras actuaciones del Plan.

Desde el punto de vista de la participación, y la transparencia:

En relación a los procesos participativos generados en el marco del Plan, se ha constituido EL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, en el que se integra el anterior Consejo de Cooperación al Desarrollo, pero como una de las mesas de trabajo junto con el resto de mesas sectoriales, a fin de que todas ellas puedan participar también de la información y capacidad de propuesta en todo lo relativo a los asuntos relacionados con la política municipal en general en materia de Servicios Sociales.

Durante la ejecución del Plan también se ha participado como Ayuntamiento en otros consejos como el **Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Valladolid**, en el que se tienen participación junto con otros agentes de cooperación de la ciudad.



2.3.- NIVEL DE EJECUCIÓN DE ACCIONES POR ÁREAS

Área	Nº acciones programadas	Nº total de acciones ejecutadas de las programadas	Nº actuaciones no ejecutadas (<i>de las previstas en la programación</i>)	Nº actuaciones nuevas (<i>no previstas en la programación</i>)	% de acciones ejecutadas Respecto a programadas
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	10/año:50	47	3		94%
ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIAS	3/año:15	15			100%
EDUCACION PARA LA CIUDADANIA GLOBAL	17/año: 85	76	9	4	94%
CONSUMO RESPONSABLE Y COMERCIO JUSTO	17/año: 85	73	12	1	87%
PARTICIPACION, TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL	10/año: 50	45	5		90%
TOTAL	285	257	29	5	

La media del nivel de ejecución de actuaciones del Plan es del 93 % por año, siendo las actuaciones no ejecutadas en su mayoría, por causa de la pandemia que impidió su ejecución, como la impartición de talleres educativos, o las actividades de EDCG realizadas por las ONGD en los centros cívicos municipales.

2.4.- FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN

FORTALEZAS

A nivel general:

El Ayuntamiento de Valladolid sigue trabajando por el mantenimiento y consolidación de la Cooperación al Desarrollo como política pública, por el mantenimiento de sus líneas de trabajo, presupuestos, estrategias y modalidades, por la diversificación de sus actuaciones y por el refuerzo a la cooperación directa.

A nivel de sensibilización y educación para el desarrollo:

- Se pone de manifiesto que el Plan ha propiciado una intensa actividad en este área, caracterizada por multiplicidad de acciones y de dinámicas. Se han realizado actuaciones con **distintas estrategias**: información y rendición de cuentas, sensibilización, incidencia, formación y EPD propiamente dicha a través de talleres educativos dirigidos a los centros educativos de la ciudad.
- Se ha buscado una mayor **diversificación en los colectivos destinatarios de las acciones**: ONGD, infancia, personas mayores, juventud, comunidad educativa, áreas municipales implicadas en la Compra Pública Ética y la ciudadanía en general.

- Igualmente, se han utilizado **distintas herramientas** para la EPD:
 - Talleres educativos dirigidos a la población escolar.
 - Cursos de formación a personal municipal sobre distintas materias.
 - Exposiciones fotográficas.
 - Folletos divulgativos.
 - Elaboración de video.
 - Catas de productos de comercio justo.
 - Actividades con formato feria, a través de la participación en el CODEFEST.
 - Memorias.
 - Declaraciones ó adhesiones institucionales.
 - El cine, utilizando el escaparate privilegiado que proporciona la SEMINCI de cara a sensibilizar sobre temas relacionados con los Derechos Humanos.
- Es destacable el apoyo que viene desarrollando el Ayuntamiento de manera ininterrumpida con la Coordinadora Castellano-Leonesa de ONG para el Desarrollo, a través del establecimiento de un convenio de colaboración, fundamentalmente como estrategia para favorecer el trabajo en red de las organizaciones de desarrollo en la ciudad, y en cuyo marco se da una colaboración estrecha para la realización de actuaciones conjuntas: Campaña “Justicia Global”, Día del Comercio Justo, Dia del Cooperante..., etc., lo que constituye un marco idóneo de trabajo a futuro.

DEBILIDADES

A nivel de sensibilización y educación para el desarrollo:

- En el área de sensibilización y EPD se valora **escasa la implicación de las ONGD** a la hora de realizar actividades de sensibilización en la ciudad derivadas de los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento de Valladolid.
- Falta de difusión sobre el Plan y sus actuaciones, escaso impacto informativo tanto en WEB municipal como a nivel mediático.



RESÚMEN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PLAN

(Interna- del propio Ayuntamiento y externa- de las entidades participantes en la Mesa de Trabajo del Consejo Municipal de Servicios Sociales, a través de los cuestionarios de evaluación del plan enviados al Ayuntamiento).

VALORACIÓN INTERNA SOBRE FORTALEZAS Y DEBILIDADES:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">Consolidación de la cooperación como política pública: multiplicidad de estrategias, modalidades, instrumentos.Diversificación de las estrategias y herramientas utilizadas en sensibilización y EPD, así diversificación respecto a los colectivos destinatarios de las mismas.Consolidación de alianzas con otros actores para la realización de actuaciones conjuntas en torno a la celebración de distintos días: Día del Cooperante o Día del Comercio Justo.Refuerzo a la cooperación directa mediante el establecimiento de nuevos convenios de Cooperación Técnica.Refuerzo con personal técnico vinculado a la Cooperación.	<ul style="list-style-type: none">Escasa implicación de las ONGD en actividades de sensibilización en la ciudad, sobre los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento.Escasa difusión del plan y de sus actuaciones.Desinformación y desconocimiento por parte de la ciudadanía en general a todo lo realizado a nivel municipal en materia de Cooperación al Desarrollo.Falta de evaluación de impacto de las actuaciones desarrolladas.Falta de dinámica de evaluación como aprendizaje y de intercambio de buenas prácticas por parte de las ONG subvencionadas a nivel municipal.

VALORACIÓN SOBRE FORTALEZAS Y DEBILIDADES POR PARTE DE LA MESA DE TRABAJO DE COOPERACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Participativo• Profesional• Estructurado• Claridad del Plan• Buena estructura, lenguaje y formato• Actuaciones alineadas con los objetivos• La importancia que adquiere la cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none">• Falta dotación presupuestaria clara, con cifras concretas• No contempla los derechos civiles y políticos• Escasa comunicación y difusión del Plan



2.5.- SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES EN GENERAL PARA EL III PLAN

- Reforzar líneas de **cooperación directa municipio / municipio**, identificando relaciones de cooperación directa con una entidad local del Sur, que genere desarrollo e intercambios mutuos entre ciudades, y que sea un laboratorio de buenas prácticas en materia de cooperación municipalista de base territorial y de mayor impacto.
- **Compromisos claros respecto al presupuesto destinado a Cooperación, con tendencia al logro del 0,7.**
- **Mejora y simplificación de los procesos e instrumentos** relacionados con las convocatorias públicas de subvenciones.
- Aprovechar los espacios de participación, ya existentes, como el **Consejo Local de Cooperación, como espacio para la concertación y programación conjunta** de acciones a nivel local en materia de EPD. Que no se constituya sólo en un instrumento de información, y de rendición de cuentas al sector, sino en un espacio para la programación y trabajo conjunto con los agentes participantes en el mismo.
- Impulsar una estrategia de comunicación que permita una **mayor visibilización de la cooperación vallisoletana** y de sus logros de cara a la ciudadanía en general.
- Mejorar los **espacios para visibilizar en la web municipal** todas las actuaciones realizadas relacionadas con la política municipal en la materia.

- Impulsar la implicación en la cooperación municipal de **otros agentes no tradicionales en la cooperación** para el desarrollo: asociaciones de vecinos, sector empresarial...
- Diversificar la sensibilización y educación para el desarrollo sobre el **comercio justo** y consumo responsable a otros colectivos de la ciudad extendiendo el impacto de la Campaña Ciudad por el Comercio Justo.
- Reforzar el convenio con la Coordinadora para la realización de mayor nº de actividades de sensibilización y EPD en la ciudad, de cara a realizar mayor nº de actuaciones y con mayor impacto con enfoque de género, aprovechando el talento femenino tanto como masculino.
- En sensibilización y EPD explorar **estrategias y herramientas alternativas para obtener mayor impacto** en las actuaciones desarrolladas (teatro, cine- fórum, uso de las redes sociales...), sobre todo para llegar a la ciudadanía en general o a los grandes públicos.
- Explorar **estrategias y herramientas de comunicación e información adaptadas a los y las jóvenes**, para poder impactar en este colectivo, como colectivo prioritario de la Sensibilización y la Educación para la Ciudadanía Global efectuada.
- Realización de **actuaciones de sensibilización y EPD para el logro de mayor impacto, de forma conjunta entre distintos agentes** de la cooperación que operan en el municipio: Administraciones públicas, ONGD, medios de comunicación...:
 - Campañas específicas en fechas claves -Días Internacionales
 - Actuaciones de incidencia política- campañas de denuncia, etc.





3

REFERENCIAS NORMATIVAS Y PROGRAMÁTICAS

3. REFERENCIAS NORMATIVAS Y PROGRAMÁTICAS

3.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

LEY 9/2006, DE 10 DE OCTUBRE DE COOPERACION AL DESARROLLO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Esta Ley es de aplicación a las actuaciones de cooperación al desarrollo que promueve o realiza la Administración de la Comunidad, directa o en colaboración con otras instituciones o entidades, públicas o privadas, dentro o fuera del territorio de Castilla y León.

Igualmente, esta ley resulta de aplicación a todas las relaciones de coordinación y colaboración que se lleven a cabo entre la Administración de la Comunidad y la Administración General del Estado y demás agentes en materia de cooperación al desarrollo.

Los principios, objetivos y prioridades establecidos en la presente Ley, así como las directrices básicas fijadas por la planificación regional en esta materia, informarán las actuaciones de cooperación al desarrollo que impulsen o lleven a cabo los agentes de cooperación al desarrollo y, especialmente las Entidades Locales de Castilla y León, sin perjuicio de su autonomía en el ejercicio de las competencias que le son propias.

LEY 1/2023, DE 20 DE FEBRERO, DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL

Esta ley reconoce el importante papel de la cooperación al desarrollo efectuada por parte de las entidades locales en el sistema de la cooperación española para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, a partir de su trayectoria y capacidad de generar alianzas, movilizar a otras personas o entidades implicadas y las capacidades económicas y sociales y el conocimiento experto. Esta normativa reconoce igualmente, el papel de las propias administraciones locales, en las áreas en las que gozan de competencias y capacidades para promover la participación social y la democracia en el ámbito local. Ley que apuesta por reforzar el papel de la cooperación descentralizada, una de las señas de identidad y fortaleza de la Cooperación Española.

3.2. REFERENCIAS PROGRAMATICAS

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030, con su amplitud de objetivos sociales, económicos y medioambientales, supone un punto de referencia esencial a la hora de diseñar la Planificación estratégica de la política Municipal de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid. Los 17 objetivos buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades y promover la prosperidad al mismo tiempo que proteger el medio ambiente. Se busca igualmente hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, así como alcanzar la igualdad de género de todas las mujeres y niñas.

Por otra parte, esta Agenda, ha puesto también en valor, el papel de los gobiernos locales en el logro de los objetivos de dicha Agenda en base a las siguientes premisas:

- La existencia de un objetivo específico, ODS 11, sobre ciudades sostenibles, inclusivas y resilientes, que le confieren un gran potencial.
- Porque la acción de los gobiernos locales es clave para el logro de las agendas de desarrollo en sus propios territorios y para la adaptación de la Agenda 2030 a su propia realidad local.
- Porque los gobiernos locales son un actor más y clave para el logro de una alianza mundial por el desarrollo sostenible, como así se establece en su ODS 17.

VI PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL 2024-2027

Este Plan define la política española de cooperación y busca maximizar el impacto y los resultados de desarrollo mediante la colaboración con otras políticas públicas y entidades hacia metas internacionales de desarrollo sostenible.

El Plan reconoce igualmente la importancia de las actuaciones de cooperación para el desarrollo realizadas desde la Cooperación Descentralizada dentro de sus competencias y como una de las señas de identidad de la cooperación

española, reconociendo a su vez, su especial capacidad para la realización de actuaciones en materia de Educación para la Ciudadanía Global.

Dado el papel de la Cooperación Descentralizada Local en la cooperación municipalista, desde este Plan se busca reforzar la colaboración en este tipo de cooperación tanto directamente, como a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (CONFOCOS).

IV PLAN DIRECTOR DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN 2023-2026

Este Plan establece las prioridades de actuación en materia de cooperación al desarrollo de la Administración Regional, y debe ser tenida en cuenta a la hora de diseñar la planificación estratégica municipal en esta materia, al objeto de garantizar la máxima complementariedad de las actuaciones, y el máximo impacto, sin que ello interfiera en las dinámicas específicas de cooperación efectuadas por el propio Ayuntamiento fundamentalmente dentro del ámbito de la cooperación técnica municipalista, lo que confiere un valor añadido a la cooperación efectuada a nivel municipal.

DECLARACION DE MÉRIDA POR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL-LGBTI 2017

La Declaración de Mérida por la cooperación internacional LGBTI fue consensuada y aprobada por el plenario del VI Congreso de Cooperación Internacional y Derechos Humanos LGBTI, realizado en Mérida y Badajoz, del 8 al 11 de marzo de 2017, donde se asumieron entre otros, compromisos con

la igualdad de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, con la promoción de las políticas públicas de derechos humanos LGBTI y con la coherencia en las políticas de cooperación internacional para el desarrollo.

El Ayuntamiento de Valladolid, en abril del 2021 se adhirió a dicha Declaración sobre el compromiso de las instituciones públicas en materia de derechos humanos LGBTI en el mundo. Lo que se materializó en que ya en el II Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo se estableció que entre sus prioridades sociales figurarán los colectivos discriminados por razón de orientación o identidad sexual (colectivos LGBTI), colectivos que seguirán siendo prioritarios para el III Plan.







4

PRINCIPIOS ORIENTADORES

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

COOPERACION- GENERACIÓN DE ALIANZAS

Los problemas en el mundo son cada vez más complejos e interdependientes y en el escenario de la cooperación se suman paulatinamente más agentes, por lo que es importante que en aras a conseguir más impacto y eficacia en las actuaciones en la materia, se puedan aunar esfuerzos por parte de todas las personas implicadas, y se generen alianzas multiactor para una acción conjunta tanto en terreno de los países socios, como en nuestra realidad más cercana en torno a un objetivo común de cara multiplicar los resultados y sus impactos.

JUSTICIA GLOBAL

Todas las personas tienen los mismos derechos, por ello las políticas de cooperación internacional y la municipal en particular debe tender al logro del Desarrollo Humano Sostenible para todas las personas en cualquier parte del mundo y esta es la visión de la que debe partir el diseño de la política municipal en materia de cooperación internacional para el desarrollo desde ese principio de Justicia Social, para garantizar los Derechos Humanos para todas las personas en cualquier parte del mundo.

EMPODERAMIENTO

Desde un enfoque basado en DD. HH, se debe fortalecer las capacidades de personas, grupos y comunidades para el ejercicio de sus propios derechos y para el ejercicio de un desarrollo y modelo de desarrollo que les haga libres y les permita acceder a la igualdad de oportunidades para lograr un mundo mejor para todas las personas. Este principio de empoderamiento es aplicable igualmente al objetivo de perseguir el fortalecimiento de las capacidades para la autogestión por parte de las personas beneficiarias directas de los proyectos, comunidades o municipalidades receptoras de la AOD del Ayuntamiento de Valladolid.

Este enfoque, además, tiene en cuenta la perspectiva de género fomentando la participación de las mujeres en el desarrollo de su comunidad en todos los ámbitos aprovechando así el talento de toda la población ante un objetivo común.

CONCENTRACIÓN

En aras a evitar actuaciones atomizadas y con escaso impacto de la cooperación municipal, se hace cada vez más prioritaria la necesidad de concentrar los recursos, esfuerzos, actuaciones y estrategias, concentrando la cooperación municipal desde el punto de vista geográfico, de estrategias, del número de los proyectos financiados y del presupuesto destinado a los mismos, con el objetivo de lograr mayor impacto en las actuaciones efectuadas desde el Ayuntamiento de Valladolid.

Por otras parte, el principio de concentración tienen su vinculación también en la necesidad de concentración de estrategias municipales en la línea de la coherencia de políticas, relacionadas con la manifestación de la coherencia a través de distintas estrategias y actuaciones como: la apuesta por la Compra Pública Ética; la acción educativa municipal con un enfoque más basado en la Educación para la Ciudadanía Global; a través de las políticas relacionadas con la convivencia en la ciudad; o con las estrategias y actuaciones municipales llevadas a cabo en la defensa de los DD.HH.

SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA

Se hace necesario avanzar y perfeccionar respecto a las herramientas e instrumentos para la gestión de la cooperación municipal, simplificando los procedimientos administrativos en aras a mejorar su gestión tanto desde el punto de vista interno, como para el propio sector.

Se considera también fundamental, evaluar los aciertos y desaciertos de la acción, en un ejercicio de evaluación constructiva, generando conocimiento

desde la praxis, para un aprendizaje conjunto y para sugerir mejoras a futuro. Es crucial promover una dinámica de evaluación desde la práctica de las ONGD, para facilitar el intercambio de conocimiento sobre buenas prácticas o lecciones aprendidas, que mejoren la intervención de los agentes de la cooperación.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

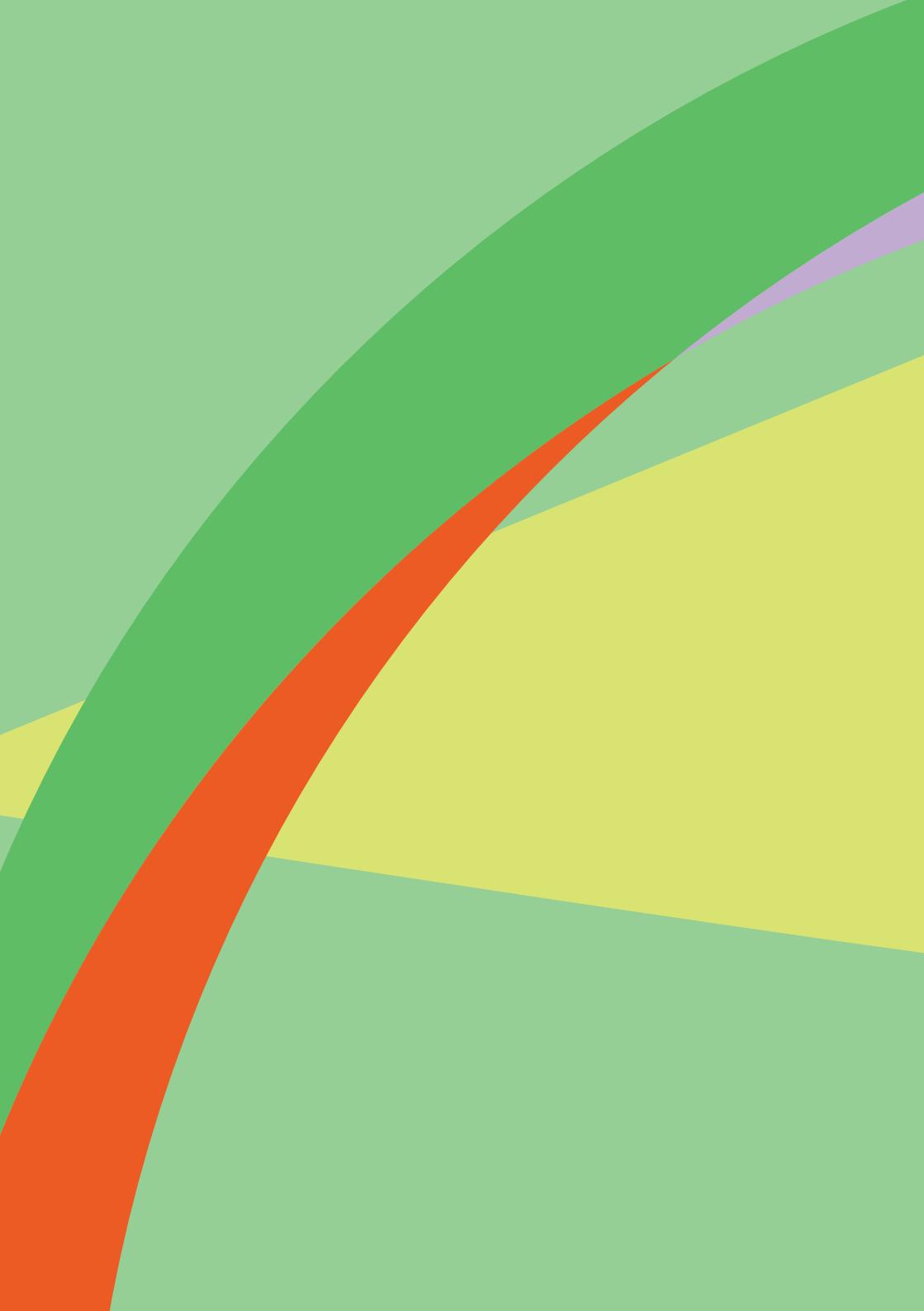
La ciudadanía vallisoletana tiene derecho a información permanente sobre el compromiso municipal en la materia, debiéndose informar de manera asidua sobre las actuaciones realizadas, así como sobre sus resultados e impactos. Este ejercicio es consustancial al ejercicio democrático de transparencia y rendición de cuentas y como un ejercicio obligado para la legitimación por parte de la ciudadanía vallisoletana, de la cooperación internacional para el desarrollo como política pública por parte del Ayuntamiento de Valladolid.

PODER LOCAL Y MUNICIPALISMO

Los territorios y el ámbito de lo local suponen el espacio más propicio para promover y garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades en su conjunto, garantizando la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todas las personas por igual. Realidad que es posible gracias a su proximidad a la ciudadanía y a sus necesidades.

Los gobiernos locales cuentan también con la capacidad de acción idónea y con la legitimidad democrática para trabajar por el bienestar de todas las personas y disponen además de los recursos y las capacidades para dinamizar recursos en pro de un desarrollo sostenible en los territorios de su ámbito de acción.

Por otra parte, el espacio local es un marco propicio para la territorialización de la Agenda 2030, y para impulsar por parte de la ciudadanía y de las instituciones locales, el alineamiento con los objetivos establecidos en dicha Agenda.





5

PRIORIDADES DEL PLAN

5. PRIORIDADES DEL PLAN

5.1. PRIORIDADES HORIZONTALES O TRANSVERSALES

PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el actual plan, la perspectiva de género tiene una perspectiva transversal a todo el Plan. Igualmente las mujeres se constituyen en una de las prioridades sociales de este Plan, al considerarse como colectivo prioritario de las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo.

Igualmente tienen prioridad, los colectivos cuyos derechos son vulnerados en base a su orientación sexual e identidad de género.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Plan municipal contempla el desarrollo sostenible como una prioridad transversal para contribuir al Desarrollo Humano Inclusivo y Sostenible. Plantea, su apoyo especial a actuaciones para la defensa, protección y cuidado del medio ambiente y de la naturaleza, para la salvaguarda de la biodiversidad, y para la gestión sostenible de los recursos naturales y de los entornos sin comprometer su sostenibilidad de cara a las generaciones futuras. El Plan parte de considerar la buena gestión de los recursos naturales y el fortalecimiento de las capacidades locales para una gestión sostenible de los recursos naturales sin comprometerlos a futuro.

Desde este plan se contempla igualmente, un apoyo prioritario a proyectos productivos relacionados con prácticas sostenibles con el medio ambiente, tanto a través de sistemas agroecológicos de producción como de producción certificada de comercio justo, ambas prácticas, respetuosos con el medio ambiente.

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

El Plan parte de una concepción amplia de los derechos humanos contemplando los derechos económicos, sociales, culturales y los civiles y políticos, ya que no puede darse desarrollo sin el cumplimiento de los derechos humanos, ni pueden garantizarse los derechos humanos sin desarrollo.

El Plan y las actuaciones que contempla, van encaminadas al cumplimiento efectivo de los DD.HH así como al fortalecimiento de las capacidades de las personas titulares de derechos para que puedan reclamarlos, así como a los titulares de deberes para que puedan cumplir sus obligaciones, y a los titulares de responsabilidades para que las asuman.

5.2.- PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

En aras al principio de **concentración geográfica** de las intervenciones municipales de Cooperación al Desarrollo, los criterios de selección y priorización geográfica de las intervenciones han sido:

- Alineamiento con los países prioritarios para la Junta de Castilla y León, establecidas en su IV Plan Director de Cooperación al Desarrollo (2023-2026).
- Países y municipalidades, con las que existen antecedentes de Cooperación Técnica a nivel municipal.
- En virtud de la trayectoria y alianzas históricas de Cooperación por parte de los agentes de cooperación vallisoletanos.

PAISES PRIORITARIOS:

- Los países preferentes para la Junta de Castilla y León:

ÁFRICA: Burkina Faso, Mozambique, Senegal, Tanzania, Mali y Guinea Bissau.

CENTROAMÉRICA: Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Honduras.

Los proyectos dirigidos a estos países contarán con una puntuación añadida, a través de las distintas convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva (cooperación y acción humanitaria).

- Otros contextos de especial atención:

Apoyo a la población refugiada de los campamentos saharauis en el Tinduf de Argelia.

PAÍSES NO PRIORITARIOS, Y NO EXCLUYENTES:

Aquellos otros países con nivel bajo de renta, con los que cooperan las entidades vallisoletanas o aquellos que, si bien, no van ligados a criterios de renta, es decir a contextos geográficos de rentas medias, cuentan con colectividades en situación de alta vulnerabilidad, y que son contextos con los que los agentes vallisoletanos mantienen tradición histórica de cooperación.

PAÍSES PREFERENTES PARA LAS LÍNEAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA:

Vía convenios establecidos para el programa de cooperación técnica, se establecen los siguientes países de LATINOAMÉRICA: Guatemala, Ecuador, Bolivia, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Panamá.

5.3.- PRIORIDADES SECTORIALES

Prioridades sectoriales en los países o territorios socios:

5.3.1. PRIORIDADES: PROMOVER EL ACCESO A DERECHOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS (EDUCACION, SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGUA Y SANEAMIENTO)	
DERECHOS	INTERVENCIONES
DERECHO A UNA VIDA DIGNA Y A MEDIOS DE SUBSISTENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Nutrición y seguridad alimentaria• Agricultura sostenible: producción agroecológica y de comercio justo• Nutrición infantil a menores de 5 años y mujeres embarazadas• Fortalecimiento de capacidades de pequeños productores locales (agrícolas, pecuarios y pesqueros)• Emprendimiento con perspectiva de género.• Turismo sostenible
DERECHO A LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Educación primaria, secundaria o universitaria, formación profesional u ocupacional• Capacitación agropecuaria• Alfabetización y educación temprana• Educación básica a lo largo de la vida• Intervención socioeducativa a menores en situación de calle• Innovación educativa• Acceso a la educación a colectivos especialmente vulnerables• Acceso a las nuevas tecnologías

5.3.1. PRIORIDADES:

PROMOVER EL ACCESO A DERECHOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS (EDUCACION, SALUD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGUA Y SANEAMIENTO)

DERECHOS	INTERVENCIONES
DERECHO A LA SALUD	<ul style="list-style-type: none">• Acceso universal a la salud• Formación y capacitación a personal local sanitario• Atención en medicamentos y suministros sanitarios básicos• Salud sexual y reproductiva• Salud materno-infantil y reducción de la mortalidad infantil• Enfermedades hídricas (a consecuencia de ingesta de agua en malas condiciones)• VIH/Sida, paludismo y otras enfermedades prevalentes (malaria, ébola, tuberculosis...)• Atención médica básica ante emergencias• Combatir prácticas que atenten contra los derechos a la seguridad e integridad (mutilación genital femenina...)
DERECHO AL AGUA Y SANEAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Agua potable y saneamiento• Formación y capacitación en gestión del agua y prácticas de higiene adecuadas
DERECHO A LA VIVIENDA Y HABITABILIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de viviendas u otras alternativas habitacionales• Sistemas de Autoconstrucción de viviendas• Alternativas de alojamiento provisional y cobijo ante emergencias humanitarias

**5.3.2. PRIORIDADES:
PROMOVER EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA**

DERECHOS	INTERVENCIONES
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	<p>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de los sistemas públicos para la puesta en marcha de programas y servicios que garanticen el resto de los Derechos. - Fortalecimiento de las instituciones más próximas a la ciudadanía, municipalidades u otro tipo de entidad pública local a través de la capacitación técnica en materia de gestión pública local. - Participación política en igualdad de oportunidades de mujeres y colectivos especialmente vulnerables. - Fortalecimiento de la sociedad civil: <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer el funcionamiento democrático en el interior de las organizaciones de la sociedad civil - Fortalecimiento democrático y buena gobernanza, mediante mejora de la eficacia, transparencia y rendición de cuentas. - Apoyo a la sociedad civil que trabaja especialmente con los colectivos más vulnerables. - Representatividad de la sociedad civil ante los espacios de participación política de todos los niveles de gobierno de los territorios o países socios. - Apoyo a las alianzas estratégicas de la sociedad civil (redes, plataformas...) - Acceso al resto de los derechos, sin discriminación por razón de sexo, u orientación sexual, origen étnico, discapacidad u otras circunstancias.

**5.3.3. PRIORIDADES:
GARANTIZAR LA SUPERVIVENCIA Y LA VIDA, DE PERSONAS Y
COLECTIVOS EN SITUACIÓN AMENAZADA**

DERECHOS	INTERVENCIONES
DERECHO A LA SUPERVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Poblaciones cuya supervivencia se encuentra amenazada por cuestiones de seguridad alimentaria, de salud (hambrunas, pandemias...) o por cuestiones relacionadas con su orientación o identidad sexual• Personas refugiadas o desplazadas por conflictos bélicos, o por otras causas medioambientales• Emergencias ante desastres naturales• Mediación y defensa de defensores de DD.HH.• Crisis prolongadas en el tiempo, con especial atención a la realidad saharaui• Acciones post desastre



Prioridades sectoriales en nuestro entorno vallisoletano:

- Mayor peso a la educación para el desarrollo desde una perspectiva de la Educación para la Ciudadanía Global.
- Mayor visibilización, comunicación e información a la ciudadanía sobre la Cooperación Municipal para el desarrollo efectuada.
- Diversificación de la EPCG a realizar, llegando a más colectivos y a la ciudadanía en general.
- Promoción de la cooperación para el desarrollo entre el personal público municipal.
- Reforzar el compromiso y apoyo al comercio justo, en los distintos ámbitos de actuación: sensibilización, compra pública ética o en la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en terreno, vinculados a la producción de productos con certificación de comercio justo.

5.4. PRIORIDADES SOCIALES

Prioridades sociales en terreno, en los países de referencia en los que se coopera:

El Plan dará atención a los colectivos especialmente vulnerables, sin recursos y a los que le sean vulnerados sus derechos, priorizando especialmente los siguientes:

- Mujeres que pertenezcan a poblaciones especialmente desfavorecidas, y teniendo en cuenta la intersectorialidad.

- Infancia, con especial atención a la infancia en situación de calle o a la erradicación de la explotación infantil tanto a nivel laboral como sexual.
- La población juvenil excluida del sistema educativo y del mercado de trabajo.
- Población refugiada y desplazada.
- Comunidades indígenas y minorías étnicas amenazadas.
- Agentes de producción (productores/as) y campesinado.
- Personas mayores dependientes, personas con discapacidad y personas con distintas enfermedades y sin recursos.
- Población de zonas suburbanas.
- Personas defensoras de los Derechos Humanos.
- Colectivos discriminados por razón de orientación o identidad sexual (LGTBI).
- Población de los campamentos saharauis.
- Población afectada por el conflicto bélico de Ucrania o Gaza.

Prioridades sociales en nuestro entorno vallisoletano:

- Ciudadanía en general.
- ONGD.
- Colectivos sociales específicos: juventud, personas mayores...
- Personal municipal.





6

ÁREAS DEL PLAN

6. ÁREAS DEL PLAN

- COOPERACIÓN AL DESARROLLO
- COOPERACIÓN TÉCNICA
- ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIAS
- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA GLOBAL - EPCG
- COMERCIO JUSTO
- MEJORA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

6.1.- ÁREA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La cooperación al desarrollo supone la principal estrategia de cooperación para la financiación de proyectos, ya que ocupa el 87 % de la AOD municipal, y que se implementa fundamentalmente como cooperación indirecta, articulándose a través de convocatorias públicas de subvenciones de concurrencia competitiva.

A través de la cooperación al desarrollo se planea promover el acceso a los distintos derechos humanos, fundamentalmente los relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales, pero en este Plan se plantea de igual manera como prioridad sectorial, actuaciones para el acceso a los derechos civiles y políticos todo ello con perspectiva de género, financiando proyectos de cooperación en esa línea. Ya que estos derechos son claves y básicos para garantizar el logro del resto de los derechos humanos.

6.2.- ÁREA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

La cooperación municipalista para el desarrollo aporta virtualidades específicas en las estrategias de cooperación al desarrollo, que la identifican y que aportan un valor añadido a la cooperación efectuada. Los municipios, por su naturaleza y proximidad a la ciudadanía tienen la capacidad de diseñar estrategias de cooperación en consonancia con los intereses y demandas de su ciudadanía, así como configuran el espacio idóneo para la promoción de acciones de sensibilización y educación transformadora, canalizando la solidaridad desde modelos de comprensión local-global de los problemas de desarrollo sostenible.

Pero también, los gobiernos locales se constituyen en importantes proveedores de conocimientos para otros gobiernos locales, siendo un referente ideal para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia de políticas públicas locales sobre las que tienen competencias, y que suponen una estrategia fundamental para el fortalecimiento institucional y la buena gobernanza en municipalidades del Sur Global.

Por ello, la cooperación técnica constituye un ámbito de actuación fundamental para el actual plan, por constituir una herramienta con gran potencial para el desarrollo de gobiernos locales de países empobrecidos.

6.3.- ÁREA DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIAS

La Acción Humanitaria persigue los objetivos de salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis provocadas por la actividad humana y los desastres naturales.

Para el logro de dichos objetivos, se considera crucial en aras a favorecer la eficacia y eficiencia de la acción municipal en materia de Acción Humanitaria de emergencia, establecer un marco de planificación estratégica en la que se establezcan prioridades, estrategias y actuaciones con el objeto de evitar la improvisación y el oportunismo mediático que generan los desastres sobre todo naturales.

Por ello el plan creará ese marco de actuación dando prioridad al fomento de las capacidades locales, mediante al refuerzo de las estrategias de afrontamiento ante las crisis, como estrategias para garantizar la mayor eficacia en las respuestas ante desastres.

La planificación estratégica en la materia pretende seguir la *estrategia de Localización de la ayuda*. Esta responde al “Gran Acuerdo” que se tomó en la Cumbre Mundial de 2016, en la que la “localización” se ha utilizado principalmente para referirse al aumento de la inversión internacional en la capacidad, la entrega y el liderazgo de los equipos de respuesta locales. *El texto del “Gran Acuerdo” llama a “hacer que la acción humanitaria sea lo más local posible y tan internacional como sea estrictamente necesario*”, sin dejar de reconocer el papel vital de los agentes internacionales en situaciones de conflicto armado.



6.4.- ÁREA DE EDUCACION PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL -EPCG

Ante los retos emergentes en la realidad global, ante los problemas actuales cada vez más complejos, se requiere de una ciudadanía informada, con capacidad crítica y comprometida con la justicia social para dar respuestas integrales a los problemas que atenazan a la sociedad y que vulneran los derechos de las personas en muchos contextos vulnerables del mundo.

La nueva Ley de Cooperación al Desarrollo, Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global define la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, como las acciones de educación, sensibilización y comunicación a través de los medios de comunicación, la educación formal, y la educación informal, cuyo objetivo es promover en la sociedad la información, el conocimiento crítico y la comprensión de las dimensiones globales del desarrollo sostenible y la solidaridad, reconociendo en este sentido, el rol clave que juega la cooperación descentralizada en su promoción en el marco de sus competencias.

El Área de Educación para la Ciudadanía Global del III Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo, se basa en ese enfoque y en las recomendaciones de la UNESCO al respecto, que plantean como objetivo construir un sentido de pertenencia a una humanidad común construyendo ciudadanos activos y responsables, buscando empoderar a la ciudadanía para que asuman roles activos y enfrentar o resolver retos globales, convirtiéndose en contribuyentes activos en pro de un mundo más pacífico, tolerante, inclusivo y seguro. Lo que implica una sensibilización y formación en valores de justicia social, solidaridad, equidad y cooperación que permitan atender las problemáticas globales de naturaleza social, política, económica o ambiental.

Por ello, las acciones de EPCG diseñadas y planificadas en el marco de este Plan, se enmarcan desde esta perspectiva más amplia e intentan incidir en los contenidos en los que hace referencia dicho enfoque, más abierto, global e interdependiente y en el que se conjugan contenidos como: educación para el desarrollo; consumo responsable; educación para la diversidad y convivencia intercultural; educación para el respeto a la diversidad funcional; respeto a la educación cultural y étnica; educación medioambiental; educación para la igualdad entre mujeres y hombres y para la prevención de la violencia de género; educación para el respeto a la diversidad sexual y educación en nuevas tecnologías.

6.5.- ÁREA DE COMERCIO JUSTO

El comercio justo es una herramienta con gran potencial transformador para posibilitar el desarrollo sostenible del Sur Global a través de favorecer el apoyo internacional a las pequeñas comunidades productoras, que producen con criterios de comercio justo, y que con ello garantizan producción de calidad, a precio justo para los productores y productoras, y que protegen el medio ambiente.

El nuevo Plan sigue proporcionando un valor estratégico a este área, en aras también a seguir manteniendo vivo el Sello de Ciudad por el CJ, que fue concedido a la ciudad de Valladolid en mayo del 2016 y que fue renovado en el 2022 por dar cumplimiento a los estándares exigidos para dicha renovación.



6.6.- ÁREA DE MEJORA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La cooperación al desarrollo se hace más compleja cada día. Existen múltiples entidades involucradas en este ámbito, con experiencia acumulada que debe ser compartida con el resto de agentes del sector para mejorar la praxis, desde la generación del conocimiento que da la práctica, el intercambio del mismo y el aprendizaje compartido.

Se impone la necesidad de avanzar en estrategias que faciliten el intercambio de conocimiento, para avanzar en su difusión, para un aprendizaje colectivo que ayude a la mejora permanente de la intervención en cooperación al desarrollo.

Se hace necesario e imprescindible la visibilización de la cooperación efectuada a nivel municipal en un ejercicio permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía en general, siendo interesante aprovechar eventos y distintas circunstancias como las que aportan los Días Internacionales, como marco ideal para la visibilización de la cooperación municipal al igual que como espacio para la sensibilización temática dependiendo de lo que se celebra con dichos Días. La comunicación y rendición de cuentas a la ciudadanía se hace imprescindible también para seguir legitimando la política municipal en materia de Cooperación al Desarrollo y garantizar el apoyo ciudadano a estas políticas.

La planificación estratégica municipal en materia de cooperación al desarrollo debe contar con la participación del sector de la cooperación, por lo que el papel de éste en el diseño, ejecución y evaluación del Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo será imprescindible para su legitimación, ejecución, evaluación y mejora. Participación que será articulada fundamentalmente a través de la Mesa de Trabajo de Cooperación del Consejo Municipal de Servicios Sociales.





7

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

7. OBJETIVOS Y ACTUACIONES

1. ÁREA DE COOPERACION AL DESARROLLO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al Desarrollo Humano Sostenible y al logro de los Derechos Humanos en países empobrecidos y en contextos de pobreza y de mayor vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al cumplimiento del derecho a los Servicios Sociales Básicos en distintos contextos de países en desarrollo.*

Actuaciones

- 1.1 Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en países en desarrollo, en base a las prioridades establecidas en el propio Plan, mediante convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.
- 1.2 Establecimiento de convenios de colaboración con ONGD municipalistas para el desarrollo de intervenciones de cooperación al desarrollo en distintos contextos preseleccionados de Latinoamérica.
- 1.3 Apoyo a proyectos destinados al fortalecimiento institucional o a los procesos de descentralización local en municipalidades de los países socios a través de la convocatoria pública de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo.

2. ÁREA DE COOPERACIÓN TÉCNICA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento institucional y a la buena gobernanza de municipalidades a través del fortalecimiento de sus capacidades de gestión pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Fortalecer las capacidades de las municipalidades de países latinoamericanos, para facilitar la buena gobernanza y un eficaz y eficiente ejercicio de sus funciones, como entidades públicas.*

Actuaciones

- 1.1. Desarrollo del Programa de Pasantías dedicado a la formación y capacitación técnica de personal de municipalidades de países en desarrollo, en temas relacionados con gestión pública local.*
 - 1.2. Coordinación con otras entidades públicas y privadas de España para la gestión del Programa de Cooperación Técnica.*
 - 1.3. Establecimiento de convenios con entidades para reforzar el programa de Cooperación Técnica.*
- 2. Favorecer un intercambio de conocimientos y de experiencias relacionadas con distintas políticas públicas.*

Actuaciones

- 2.1. Actuaciones paralelas de formación y de intercambio de experiencias y conocimientos generados en el marco del Programa de Pasantías.*

3. ÁREA DE ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la cobertura de necesidades básicas y de supervivencia de poblaciones con alta vulnerabilidad y en contextos con graves crisis humanitarias cuya supervivencia se ve amenazada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. *Apoyar intervenciones dirigidas a salvaguardar la supervivencia de colectividades que por distintas circunstancias, ven amenazados sus derechos más básicos.*

Actuaciones

- 1.1. Apoyo a proyectos de Acción Humanitaria a través de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para la financiación de este tipo de proyectos.
2. *Favorecer el trabajo efectuado en terreno por los defensores/as de DD.HH en defensa de personas y organizaciones que trabajan por los DD.HH.*

Actuaciones

- 2.1. Apoyo a proyectos de Acción Humanitaria dirigidos a la mediación y defensa de Derechos Humanos y específicamente a la protección a defensores/as de DD.HH a través de la convocatoria de subvenciones de Acción Humanitaria.

3. *Apoyar intervenciones de emergencia antes desastres naturales u otras intervenciones de emergencia humanitaria que protejan la vida y garanticen la supervivencia de poblaciones amenazadas.*

Actuaciones

- 3.1. Concesión de subvenciones directas a emergencias ante desastres u otras situaciones de emergencias humanitarias.
- 3.2. Crear un protocolo de actuación relacionado con la intervención en emergencias o en otro tipo de desastres humanitarios fuera de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.
4. *Contribuir a la supervivencia de la población saharaui en los campamentos de Tinduf- Argelia, así como contribuir a seguir visibilizando y sensibilizando sobre la causa saharaui.*

Actuaciones

- 4.1. Apoyo a la población infantil de los campamentos saharauis a través del Convenio con la Asociación Amigos del Pueblo saharauis para el desarrollo del “*Programa de Vacaciones en Paz*”.
- 4.2. Financiación de proyectos de diversa índole dirigidos a mejorar las condiciones de vida en los campamentos saharauis.



4. ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL- EPCG

OBJETIVO GENERAL

Promover una ciudadanía informada, sensibilizada, con conciencia crítica y comprometida con los Derechos Humanos y con el Desarrollo Humano Sostenible desde una concepción de ciudadanía global.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover apoyo a las actividades de sensibilización por parte del sector, en su labor como agentes de sensibilización hacia la ciudadanía.*

Actuaciones

- 1.1 Apoyo a las actividades realizadas por las ONGD de la ciudad para la ejecución de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global, mediante una línea de subvenciones de concurrencia competitiva.
 - 1.2. Apoyo a los proyectos dirigidos a la juventud, sobre contenidos vinculados a la Educación para la Ciudadanía Global través de una línea de subvenciones a proyectos juveniles.
- Sensibilizar sobre distintos valores para una ciudadanía comprometida, respetuosa, crítica y solidaria mediante formación y sensibilización en torno a distintos contenidos relacionados con la Educación para la Ciudadanía Global.*

Actuaciones

2.1. Impartición de talleres educativos a los centros educativos de la ciudad para sensibilización en torno a distintas temáticas relacionadas con la **Educación para la Ciudadanía Global**:

- *Educación para la diversidad y convivencia intercultural*
- *Educación para el respeto a la diversidad funcional*
- *Educación para la cooperación y la solidaridad*
- *Educación a la igualdad y la prevención de la violencia de género*
- *Educación para el respeto a la diversidad sexual*
- *Educación para manejo de las nuevas tecnologías.*

2.2. Realización de declaraciones institucionales o mociones relacionadas con los Derechos Humanos.

2.3. Actividades para la celebración de Días Internacionales relacionados con los Derechos Humanos.

2.4. Actividades organizadas por El Observatorio Municipal de los Derechos Humanos en torno al análisis, formación, sensibilización o incidencia en torno a los DD.HH.

2.5. Incorporación en la programación de la SEMINCI tanto en películas como en documentales relacionada con los Derechos Humanos.

2.6. Apoyo al trabajo en red realizado por la Coordinadora de ONGD de Castilla y León mediante el mantenimiento de un Convenio de colaboración con la misma, para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y EPD en la ciudad.

2.7. Realización de actividades en conmemoración de la Campaña “Justicia Global” en colaboración con las ONGD de la ciudad.

- 2.8. Apoyo a actuaciones realizadas por distintas ONGD sobre distintas temáticas realizadas en materia de EPD (cesión de espacios, impresión de cartelería...).
- 2.9. Realización de actividades de visibilización y reconocimiento público sobre la figura del/la Cooperante (celebración del Día del Cooperante).
- 2.10. Actividades de sensibilización y EPD realizadas por las ONGD en los centros cívicos.
3. *Amplificar el impacto de la EPCG en la ciudad, llegando a más colectivos, a los barrios y a la ciudadanía en general.*

Actuaciones

- 3.1. Realización de actuaciones de sensibilización para llegar a la juventud a través de los Espacios Jóvenes Municipales.
- 3.2. Identificar y visibilizar los proyectos de sensibilización realizados en el marco de los proyectos subvencionados a nivel municipal, y ejecutados con cargo a los costes indirectos de la subvención otorgada.
4. *Fomentar el campo de acción de la cooperación internacional para el desarrollo entre el personal público municipal.*

Actuaciones

- 4.1. Información o sensibilización sobre los permisos a los que tiene derecho el personal público municipal, con relación a la realización de actividades relacionadas con el ámbito de la cooperación internacional.

5. ÁREA DE COMERCIO JUSTO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al logro de un modelo de desarrollo productivo a través de prácticas éticas y sostenibles con impacto directo en los países del Sur Global, que garanticen condiciones de vida dignas para los productores y productoras que protejan sus entornos y los recursos naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Promover la Compra Pública Ética en la Administración Municipal como estrategia sostenible que beneficie directamente a los productores/as de los países empobrecidos.*

Actuaciones

- 1.1 Centralizar la información del Área sobre compras menores relacionadas con suministros y productos de comercio justo.
- 1.2 Contratos del Área en los que se han incorporado criterios de comercio justo.
- 1.3 Seguimiento de los compromisos municipales relacionados con la Compra Pública Ética, relativos a los estándares exigidos para actualización y mantenimiento del Sello de Ciudad por el comercio justo.
- 1.4 Estudiar la posibilidad de incorporar en las máquinas expendedoras de las dependencias municipales, suministros de comercio justo, al menos de café con dicha certificación.

2. *Fomentar intervenciones en países empobrecidos relacionados con sistemas de producción de comercio justo.*

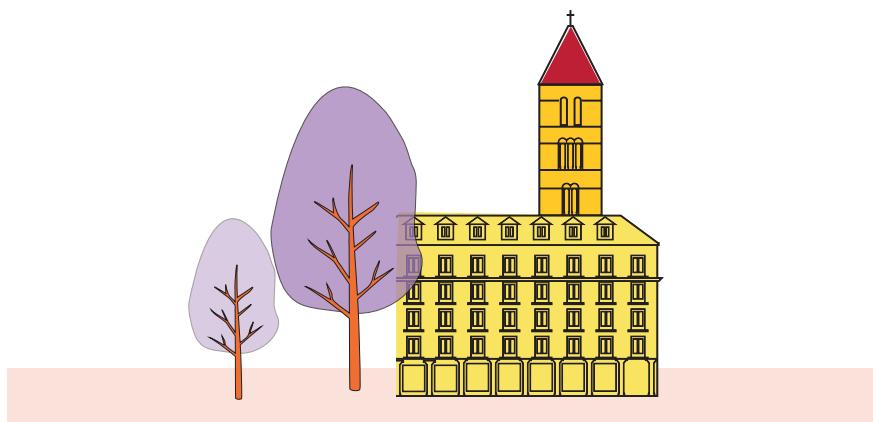
Actuaciones

- 2.1. Apoyo a la financiación, de proyectos vinculados a la producción de comercio justo a través de la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo.
3. *Fomentar el consumo responsable mediante la sensibilización sobre comercio justo, como alternativa de producción sostenible que garantice los Derechos Humanos y un precio justo a los productores y productoras de países empobrecidos.*



Actuaciones

- 3.1. Impartición de talleres educativos sobre consumo responsable y comercio justo, dirigidos a centros educativos de la ciudad.
- 3.2. Actividades para el fomento del comercio justo en la ciudad.
- 3.3. Actividades para la celebración del Día del Comercio Justo.
- 3.4. Acciones informativas y de sensibilización sobre comercio justo y consumo responsable dirigidos a distintos colectivos sociales.
- 3.5. Colaboración con el grupo de Trabajo de Ciudad por el CJ para la realización de actividades de promoción, visibilización y sensibilización en torno al CJ.
- 3.6. Actividades para la visibilización del *Sello de Valladolid Ciudad por el Comercio Justo*.
- 3.7. Apoyo a las actividades organizadas en materia de comercio justo por parte de ONGD de la ciudad.



6. ÁREA DE MEJORA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la política municipal de cooperación para el desarrollo, reforzando los recursos públicos destinados, mejorando sus herramientas de gestión, visibilizándola al máximo de cara a la ciudadanía en un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas y contando con la participación del sector tanto en el diseño como en la ejecución de dicha política.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Mejorar las herramientas de la cooperación municipal para mejorar la gestión y aumentar su eficacia y eficiencia.*

Actuaciones

- 1.1. Mejora del sistema de justificación de las subvenciones municipales concedidas a través de informe de auditor, uniformando los modelos de presentación de los mismos.*
- 1.2. Reflejar en la documentación justificativa de las subvenciones concedidas, documentación gráfica sobre los proyectos, con detalle del antes durante y después de la intervención con la subvención municipal.*
- 2. Favorecer el intercambio de conocimientos con fines de aprendizaje para mejorar la eficacia de la cooperación por parte de las entidades subvencionadas a nivel municipal.*

Actuaciones

- 2.1 Generar en los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento de Valladolid, un espacio de “*lecciones aprendidas*” desde la práctica concreta de la ejecución del proyecto subvencionado, que puedan servir para mejorar la práctica de las entidades del sector.
3. *Mejorar y fortalecer las capacidades comunicativas de las ONGD para conseguir el máximo impacto social de sus acciones.*

Actuaciones

- 3.1. Actividades formativas para mejorar el impacto mediático y comunicativo de las ONGD (a través del manejo de información en redes, móviles...)
4. *Visibilizar mejor de cara a la ciudadanía las actuaciones municipales en materia de cooperación al desarrollo y sus resultados.*

Actuaciones

- 4.1. Información sobre temas relacionados con la cooperación municipal en redes sociales para impactar más y mejor al público joven (uso de reels, en redes sociales, videos cápsulas de información...) a través de las redes sociales del ayuntamiento y puntualmente en las redes sociales de juventud.
- 4.2. Actividades de visibilización de la cooperación municipal dirigidas a los grandes públicos, en distintas espacios municipales o espacios públicos abiertos.
- 4.3. Actividades para visibilización de los proyectos financiados por el Ayuntamiento de Valladolid, aprovechando la temática relacionada con Días Internacionales.

- 4.4. Visibilización de las reuniones o encuentros con contrapartes de los proyectos subvencionados a nivel municipal, en las visitas que éstas realizan a nuestra ciudad.
5. *Promover la participación de los diferentes agentes de la cooperación vallisoletana en la política municipal de Cooperación para el Desarrollo.*

Actuaciones

- 5.1. Mantenimiento e impulso de mesas de trabajo creadas al amparo del consejo municipal de cooperación al desarrollo.
6. *Colaborar en otros espacios de participación junto a otros agentes de cooperación vallisoletanos.*

Actuaciones

- 6.1. Participación en el Consejo de Cooperación de la UVA de Valladolid.
7. *Reforzar los recursos municipales destinados a cooperación y dar cuenta públicamente de los mismos.*

Actuaciones

- 7.1 Incrementar paulatinamente el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo fundamentalmente el presupuesto destinado a financiar proyectos en los países en desarrollo en aras a lograr el 0,7.
- 7.2 Remisión de cuanta información sea solicitada sobre la AOD del Ayuntamiento de Valladolid (datos FEMP sobre AOD anual de la Cooperación Descentralizada).





8

AGENTES DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL

8. AGENTES DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL

8.1. AGENTES

Los agentes de este Plan se diferencian los que operan en terreno en los países socios y los que operan en nuestro contexto.

EN TERRENO SON CONSIDERADOS CONTRAPARTES O SOCIOS LOCALES, LOS SIGUIENTES:

- **Ayuntamientos, municipalidades** u otro tipo de entidad de carácter administrativo sujeta a derecho público. Se hace cada vez más necesario que las contrapartes de los proyectos sean las propias entidades públicas locales porque ello favorece el alineamiento y apropiación de las intervenciones, mayor sostenibilidad, mayor participación de la comunidad en los procesos, y se contribuye a la vez, al fortalecimiento institucional de estas entidades que son claves en los procesos de descentralización administrativa en los que están inmersos muchos de estos países y que son procesos claves para la consolidación de los procesos democráticos y para garantizar el desarrollo sostenible de los mismos.
- **ONGD locales** (de la ciudad de Valladolid) que ejecuten directamente los proyectos en terreno (*éstos se darán en casos excepcionales en los que por determinadas excepcionalidades el contexto no pueda contar con contrapartes fiables para la gestión de los proyectos y los fondos, que no se cuente con una articulación de la sociedad civil ó*

ante intervenciones humanitarias que requieran de intervenciones especializadas desde fuera). Aunque preferentemente actuarán en representación de una ONG local del país receptor que será la que preferentemente gestione los proyectos, en aras a dar el mayor protagonismo en el desarrollo a las propias personas beneficiarias y a ir fortaleciendo con ello, las capacidades de las contrapartes en la gestión de fondos con criterios de transparencia y de rendición de cuentas propias de democracias avanzadas.

- **Cualquier ONG u organización social de base de carácter privado, legalmente constituida, sin ánimo de lucro: universidades, entidades religiosas, organizaciones sindicales, redes o federaciones, cooperativas, asociaciones de productores y productoras, etc.**
- **Entidades asociadas a Organizaciones Internacionales de Derecho Público creadas por Tratado o Acuerdo Internacional (**Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas**), como es el caso de **UNICEF**.**



EN NUESTRO CONTEXTO, EN LA CIUDAD DE VALLADOLID SON CONSIDERADOS AGENTES DEL PLAN LOS SIGUIENTES:

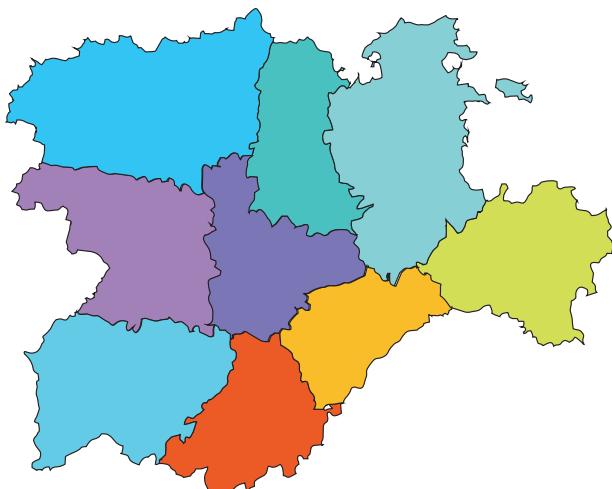
- **ONGD.** Adoptando un especial protagonismo las ONGD especializadas en municipalismo para el desarrollo, dado el peso que en el plan tienen las actuaciones en materia de cooperación técnica. Entidades con las que se mantienen convenios de colaboración para la ejecución del Programa de Cooperación Técnica.
- **Universidad de Valladolid y centros educativos de la ciudad.**
- **Otras entidades públicas** relacionadas con la temática de cooperación al desarrollo (FEMP).
- **El propio Ayuntamiento de Valladolid**, a través de los distintos servicios municipales implicados fundamentalmente en actuaciones del Plan.
- Ocupan especial relevancia los **grupos de trabajo local**, como el creado al amparo del programa de Ciudad por el Comercio Justo, integrado a su vez por distintos agentes de la ciudad: Ayuntamiento, Universidad, y ONGD de comercio justo.
- **El Observatorio Municipal de los Derechos Humanos**, que tendrá un papel decisivo promoviendo declaraciones institucionales en materia de Derechos Humanos o cualquier otro tipo de posicionamientos o denuncia pública ante la vulneración de Derechos Humanos en cualquier contexto o hacia cualquier colectivo en el mundo. Así como tendrá también un papel activo en la organización de distintas actividades formativas o de sensibilización relacionadas con los Derechos Humanos.

Se hace un reconocimiento especial desde este Plan, a otras figuras que colaboran y posibilitan el trabajo de los distintos agentes de la cooperación municipal, anteriormente reseñados, y que son los siguientes:

- **Las personas voluntarias, tanto en Valladolid como en los países del sur global**, que sin su apoyo desinteresado, pero que sin duda se traduce en valor económico, no se podría sacar adelante las intervenciones.
- **El personal institucional del Ayuntamiento de Valladolid** y la estructura municipal que atiende la cooperación al desarrollo, AH y EPCG, cuya fortalecida y disponibilidad de recursos es necesaria para el acompañamiento, seguimiento y fiscalización de las intervenciones.
- **El personal en sede de las ONGD de Valladolid**, que dan un seguimiento a las intervenciones y aportan muchas veces al desarrollo de las actividades, sobre todo asegurando su alineación con la normativa y requerimientos establecidos por el Ayuntamiento de Valladolid.
- **El personal cooperante de las ONGD** que aporta experiencia técnica y conocimiento contextual imprescindible para el éxito de los proyectos participa directamente en la ejecución de las actividades, genera valor agregado, apoya el crecimiento de las ONGD locales y también se asegura de que se pueda cumplir con los elementos básicos de transparencia y rendición de cuentas.

8.2. INTERLOCUTORES

Se considerarán interlocutores fundamentales para el ayuntamiento en esta materia, las entidades y colectivos que forman parte de la **Mesa de Trabajo de Cooperación al Desarrollo** del Consejo Municipal de Servicios Sociales, como órgano de participación y seguimiento de las políticas municipales a nivel sectorial, con especial protagonismo la Coordinadora de ONGD de Castilla y León (COODECYL) como representante del sector. Aunque también son interlocutores el resto de entidades que forman parte del Consejo Municipal de Servicios Sociales en pleno, al objeto de participar en el resto de las políticas municipales, como son los sindicatos, asociaciones vecinales, empresariado, Universidad y Servicio de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León.







9

MODALIDADES E INSTRUMENTOS

9. MODALIDADES E INSTRUMENTOS

MODALIDADES

- Cooperación Técnica.
- Cooperación económica no reembolsable: mediante subvenciones de concurrencia competitiva y subvenciones nominativas mediante el establecimiento de convenios.
- Acción Humanitaria y emergencias.
- Educación para la Ciudadanía Global.
- Apoyo a redes de comercio justo, como la que se establece a través del Grupo de Trabajo Local de Ciudades por el Comercio Justo.



INSTRUMENTOS

Cooperación Indirecta

- Subvenciones de Cooperación al Desarrollo; Subvenciones de Acción Humanitaria, Subvenciones de Emergencias y subvenciones de Educación para la Ciudadanía Global.

Cooperación directa

- Cooperación Técnica.
- Convenios: establecidos para la ejecución de actuaciones de Educación para la Ciudadanía Global y convenios con determinadas ONGD especializadas en cooperación municipalista para el desarrollo para la gestión de proyectos e intervenciones vinculadas con la cooperación técnica.
- Acciones de ejecución directa sobre todo en materia de Educación para la Ciudadanía Global ejecutadas por el propio ayuntamiento, a través del Área de Cooperación o por parte del resto de servicios municipales, que desarrollen actuaciones en la materia o relacionadas con los objetivos del Plan.





COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El actual Plan, supone un marco de actuación estratégica, que recoge los objetivos y compromisos municipales en materia de la Política Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el horizonte temporal de su vigencia (2024- 2027). Sin embargo, este documento estratégico, no debe considerarse como un documento inflexible, sino que debe tener la suficiente capacidad de adaptación a los cambios, así como a los recursos municipales que se pongan en cada momento a disposición del Plan.

El presente Plan se desarrollará anualmente mediante **Planes de acción anual**, que recogerán las actuaciones municipales en cada una de las áreas de acción del plan, los órganos de gestión municipal responsables de su ejecución e indicadores de medición del logro.

El **seguimiento y evaluación del Plan** se realizará mediante la información y rendición de cuentas a través de la Mesa de Trabajo del Consejo Municipal de Servicios Sociales, así como se pretende dar cuenta de forma permanente a la ciudadanía en general sobre las actuaciones municipales llevadas a cabo en materia de cooperación al desarrollo.

Se realizará también una **evaluación final tanto cuantitativa, como cualitativa** sobre el grado de ejecución, nivel de logro, valoración sobre fortalezas y debilidades, así como recomendaciones a futuro de cara al nuevo Plan. Evaluación que contará también, con la participación de la Mesa de Trabajo de Cooperación del Consejo Municipal de Servicios Sociales.





11

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

11. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Ayuntamiento de Valladolid manifiesta su compromiso de aumentar paulatinamente los presupuestos anuales destinados a cooperación al desarrollo con el objetivo de alcanzar el 0,7 de los ingresos propios de la corporación, **en el horizonte temporal de la vigencia del actual Plan**. También y por otra parte, seguirá utilizando los mismos criterios de cálculo y cómputo utilizados de forma clara y transparente como se ha venido realizando hasta la actualidad.

En relación al compromiso presupuestario en función de modalidades, el Ayuntamiento de Valladolid en línea con los compromisos derivados de la *Ley de Cooperación al Desarrollo, Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global* se compromete también a destinar a la modalidad de **Acción Humanitaria al menos el 10% de la AOD municipal canalizada**.

El presupuesto del Plan de Cooperación al Desarrollo se llevará a cabo por el órgano competente en el presupuesto municipal, de acuerdo con las posibilidades económicas reales, quedando reflejado en los respectivos planes de acción anuales, y sobre los que se dará debida cuenta e información, fundamentalmente a través de la Mesa de Trabajo de Cooperación del Consejo Municipal de Servicios Sociales, tanto en lo relativo a lo presupuestado como en relación a lo ejecutado en el Plan.





12

**TABLAS DE
ACTUACIONES,
ÓRGANOS
RESPONSABLES E
INDICADORES DE
EVALUACIÓN**

12. TABLAS CON ACTUACIONES /ÓRGANO RESPONSABLE / INDICADORES

A1 COOPERACIÓN AL DESARROLLO		
OBJETIVO GENERAL: Contribuir al Desarrollo Humano Sostenible y al logro de los Derechos Humanos en países empobrecidos y en contextos de pobreza y de mayor vulnerabilidad		
OBJETIVO ESPECÍFICO: 1- Contribuir al cumplimiento del derecho a los Servicios Sociales Básicos en distintos contextos de países en desarrollo.		
ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
1.1-Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en países en desarrollo, en base a las prioridades establecidas en el propio Plan, mediante convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.	<ul style="list-style-type: none"> -Nº de proyectos solicitadas -Nº de subvenciones concedidas -Media de subvención solicitada -Media de subvención concedida -Nº de beneficiarios directos (hombres, mujeres) -Nº e identificación de proyectos subvencionados dirigidos específicamente a mujeres -Nº e identificación de proyectos subvencionados dirigidos a la prevención de la violencia de género -Nº e identificación de proyectos dirigidos a colectivos LGTBI - Prioridades sectoriales a las que van dirigidos -Colectivos a los que van dirigidos 	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
1.2-Establecimiento de convenios de colaboración con ONGD municipalistas para el desarrollo de intervenciones de cooperación al desarrollo en distintos contextos preseleccionados de Latinoamérica.	<ul style="list-style-type: none"> -Convenio -Entidad con la que se establece -Objeto -Actuaciones desarrolladas -Localización concreta: municipalidad y país -Nº de personas beneficiarios directas 	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
1.3-Apoyo a proyectos destinados al fortalecimiento institucional o a los procesos de descentralización local en municipalidades de los países socios a través de la convocatoria pública de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> -Nº proyectos subvencionados dirigidos al fortalecimiento institucional -Nº proyectos cuyas contrapartes son entidades públicas -Proyectos subvencionados cuyas contrapartes son entidades públicas y países a los que corresponden 	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A2

COOPERACIÓN TÉCNICA

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al fortalecimiento institucional y a la buena gobernanza de municipalidades a través del fortalecimiento de sus capacidades de gestión pública

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1-Fortalecer las capacidades de las municipalidades de países latinoamericanos, para facilitar la buena gobernanza y un eficaz y eficiente ejercicio de sus funciones, como entidades públicas.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
1.1-Desarrollo del Programa de Pasantías dedicado a la formación y capacitación técnica de personal de municipalidades de países en desarrollo, en temas relacionados con gestión pública local.	<ul style="list-style-type: none">-Nº de pasantes participantes (hombres y mujeres)-Procedencia: municipalidades y países-Áreas de gestión municipal en la que realizan la pasantía-Detalle de los proyectos a implementar en terreno, tras la pasantía	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
1.2-Coordinación con otras entidades públicas y privadas de España para la gestión del Programa de Cooperación Técnica.	<ul style="list-style-type: none">-Nº entidades-Entidades participantes-Fase en la que colaboran	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
1.3-Establecimiento de convenios con entidades para reforzar el programa de Cooperación Técnica.	<ul style="list-style-type: none">-Nº de convenios establecidos-Entidades con la que se establecen-Objeto de los mismos-Actuaciones desarrolladas-Localización concreta de las intervenciones: Países y municipalidades-Nº de personas beneficiarias directas	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2-Favorecer un intercambio de conocimientos y de experiencias relacionadas con distintas políticas públicas

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
2.1-Actuaciones paralelas de formación y de intercambio de experiencias y conocimientos generados en el marco del Programa de Pasantías.	<ul style="list-style-type: none">-Nº de actuaciones-Tipo de actuación-Temática abordada	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A3

ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIAS

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la cobertura de necesidades básicas y de supervivencia de poblaciones con alta vulnerabilidad y en contextos con graves crisis humanitarias cuya supervivencia se ve amenazada

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1-Apoyar intervenciones dirigidas a salvaguardar la supervivencia de colectividades que por distintas circunstancias, ven amenazados sus derechos más básicos.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
1.1-Apoyo a proyectos de Acción Humanitaria a través de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para la financiación de este tipo de proyectos.	<ul style="list-style-type: none">-Nº de subvenciones solicitadas-Nº de subvenciones concedidas-Media de subvención solicitada-Media de subvención concedida-Nº de personas beneficiarias directas (hombres y mujeres)-Nº proyectos subvencionados dirigidos específicamente a mujeres-Nº de proyectos subvencionados dirigidos a la prevención de la violencia de género- Prioridades sectoriales a las que van dirigidos-Colectivos a los que van dirigidos-Área geográfica y países	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2-Favorecer el trabajo efectuado en terreno por los defensores/as de DD.HH en defensa de personas y organizaciones que trabajan por los DD.HH.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
2.1-Apoyo a proyectos de Acción Humanitaria dirigidos a la mediación y defensa de Derechos Humanos y específicamente a la protección a defensores/as de DD.HH a través de la convocatoria de subvenciones de Acción Humanitaria.	<ul style="list-style-type: none">-Nº de subvenciones solicitadas-Nº de subvenciones concedidas-Cuantía de las subvenciones concedidas-Localización de los proyectos: área geográfica, zona y País- Prioridades sectoriales a las que van dirigidos-Colectivos a los que van dirigidos-Nº de personas beneficiarias directas, desagregado por sexo	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A3

ACCIÓN HUMANITARIA Y EMERGENCIAS

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la cobertura de necesidades básicas y de supervivencia de poblaciones con alta vulnerabilidad y en contextos con graves crisis humanitarias cuya supervivencia se ve amenazada

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3-Apoyar intervenciones de emergencia antes desastres naturales u otras intervenciones de emergencia humanitaria que protejan la vida y garanticen la supervivencia de poblaciones amenazadas.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
3.1-Concesión de subvenciones directas a emergencias ante desastres u otras situaciones de emergencias humanitarias.	<ul style="list-style-type: none">-Nº de subvenciones-Emergencias atendidas-Localización geográfica: área geográfica, país y zona concreta de intervención-Ámbito sectorial de las intervenciones-Sector de población atendida-Nº de personas beneficiarias, desagregado por sexo	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
3.2-Crear un protocolo de actuación relacionado con la intervención en emergencias o en otro tipo de desastres humanitarios fuera de la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.		Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4-Contribuir a la supervivencia de la población saharaui en los campamentos, del Tinduf- Argelia, así como contribuir a seguir visibilizando y sensibilizando sobre la causa saharaui.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
4.1-Apoyo a la población infantil de los campamentos saharauis a través del Convenio con la Asociación Amigos del Pueblo saharaui para el desarrollo del “Programa de Vacaciones en Paz”.	<ul style="list-style-type: none">-Nº de menores acogidos por familias vallisoletanas, con datos desagregados-Nº de actividades realizadas con menores en Valladolid, desagregadas por sexo-Nº de actividades de sensibilización ciudadana realizadas sobre la causa saharaui	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
4.2-Financiación de proyectos de diversa índole dirigidos a mejorar las condiciones de vida en los campamentos saharauis.	<ul style="list-style-type: none">-Nº proyectos-ONG subvencionadas-Cantía subvención concedida-Ámbito de actuación sectorial-Sector de población destinataria-Nº de personas beneficiarias directas, desagregado por sexo	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A4

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL - EPCG

OBJETIVO GENERAL:

Promover una ciudadanía informada, sensibilizada, con conciencia crítica y comprometida con los Derechos Humanos y con el Desarrollo Humano Sostenible desde una concepción de ciudadanía global

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1-Promover apoyo a las actividades de sensibilización por parte del sector, en su labor como agentes de sensibilización hacia la ciudadanía.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
1.1-Apoyo a las actividades realizadas por las ONGD de la ciudad para la ejecución de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global, mediante una línea de subvenciones de concurrencia competitiva.	-Nº de subvenciones solicitadas -Nº de subvenciones concedidas -Media de subvención solicitada -Media de subvención concedida -Temáticas abordadas en los proyectos subvencionados -Población destinataria de los proyectos subvencionados -Nº de personas beneficiarias directas de los proyectos subvencionados (hombres y mujeres)	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
1.2-Apoyo a los proyectos dirigidos a jóvenes, sobre contenidos vinculados a la Educación para la Ciudadanía Global través de una línea de subvenciones a proyectos juveniles.	-Nº total de proyectos subvencionados -Nº total de proyectos subvencionados vinculados con temática vinculada a la Educación para la Ciudadanía Global	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales



A4

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL - EPCG

OBJETIVO GENERAL:

Promover una ciudadanía informada, sensibilizada, con conciencia crítica y comprometida con los Derechos Humanos y con el Desarrollo Humano Sostenible desde una concepción de ciudadanía global

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2-Sensibilizar sobre distintos valores para una ciudadanía comprometida, respetuosa, crítica y solidaria mediante formación y sensibilización en torno a distintos contenidos relacionados con la Educación para la Ciudadanía Global.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
2.1-Impartición de talleres educativos a los centros educativos de la ciudad para sensibilización en torno a distintas temáticas relacionadas con la Educación para la Ciudadanía Global: - <i>Educación para la diversidad y convivencia intercultural</i> - <i>Educación para el respeto a la diversidad funcional</i> - <i>Educación para la cooperación y la solidaridad</i> - <i>Educación a la igualdad y la prevención de la violencia de género</i> - <i>Educación para el respeto a la diversidad sexual</i> - <i>Educación para manejo de las nuevas tecnologías</i> .	-Nº total de talleres impartidos -Nº total de centros educativos solicitantes -Menores participantes, con datos desagregados por sexo -Nº total talleres impartidos relacionados con Educación para la diversidad y convivencia intercultural -Nº total talleres impartidos relacionados con la Educación para el respeto a la diversidad funcional -Nº total de talleres impartidos de Educación para la cooperación y la solidaridad -Nº de talleres impartidos sobre Educación para la Igualdad y la prevención de la violencia de género -Nº de talleres impartidos sobre Educación para el respeto a la diversidad sexual -Nº de talleres impartidos sobre Educación para el manejo de las nuevas tecnologías.	Distintas áreas implicadas
2.2-Realización de declaraciones institucionales o mociones relacionadas con los Derechos Humanos.	-Nº de declaraciones institucionales o mociones -Temáticas de las que trata	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
2.3-Actividades para la celebración de Días Internacionales relacionados con los Derechos Humanos.	-Nº de celebraciones de Días Internacionales -Días Internacionales que se conmemoran	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
2.4-Actividades organizadas por El Observatorio Municipal de los Derechos Humanos en torno al análisis, formación, sensibilización o incidencia en torno a los DD.HH.	-Nº de actividades organizadas -Temática y contenido de las mismas -Nº participantes en las mismas	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A4

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL - EPCG

OBJETIVO GENERAL:

Promover una ciudadanía informada, sensibilizada, con conciencia crítica y comprometida con los Derechos Humanos y con el Desarrollo Humano Sostenible desde una concepción de ciudadanía global

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2-Sensibilizar sobre distintos valores para una ciudadanía comprometida, respetuosa, crítica y solidaria mediante formación y sensibilización en torno a distintos contenidos relacionados con la Educación para la Ciudadanía Global.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
2.5-Incorporación en la programación de la SEMINCI tanto en películas como en documentales relacionada con los Derechos Humanos.	-Nº de películas o documentales presentados en la Seminci que aborden temáticas relacionadas con los Derechos Humanos. -Temáticas abordadas	Área de Turismo, Eventos y Marca Valladolid
2.6-Apoyo al trabajo en red realizado por la Coordinadora de ONGD de Castilla y León mediante el mantenimiento de un Convenio de colaboración con la misma, para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y EPD en la ciudad.	-Nº de ONG que forman parte de la Coordinadora -Nº de ONGD que forman parte de la Unidad Territorial de la Coordinadora -Campañas de sensibilización realizadas: - Nº de campañas - Temáticas abordadas - Nº de ONGD participantes - Acciones formativas realizadas: - Nº de acciones - Contenido de la formación - Nº de ONGD participantes	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
2.7-Realización de actividades en conmemoración de la Campaña “Justicia Global” en colaboración con las ONGD de la ciudad.		Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
2.8-Apoyo a actuaciones realizadas por distintas ONGD sobre distintas temáticas realizadas en materia de EPD (cesión de espacios, impresión de cartelería...).	-Nº de actuaciones -ONG -Actividad -Términos de la colaboración	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
2.9-Realización de actividades de visibilización y reconocimiento público sobre la figura del/la Cooperante (celebración del Día del Cooperante).	-Nº de actuaciones -Tipo de actuación -Nº de asistentes, desagregado por sexo -Nº de entidades participantes	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
2.10-Actividades de sensibilización y EPD realizadas por las ONGD en los centros cívicos.	-Nº de actividades realizadas sobre contenidos relacionados con la cooperación internacional -Tipo de actividad -Temáticas abordadas -ONGD que desarrollan dichas actividades	Área de Participación Ciudadana y Deportes

A4

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL - EPCG

OBJETIVO GENERAL:

Promover una ciudadanía informada, sensibilizada, con conciencia crítica y comprometida con los Derechos Humanos y con el Desarrollo Humano Sostenible desde una concepción de ciudadanía global

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3-Amplificar el impacto de la EPCG en la ciudad, llegando a más colectivos, a los barrios y a la ciudadanía en general.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
3.1-Realización de actuaciones de sensibilización para llegar a la juventud a través de los Espacios Jóvenes Municipales.	-Nº de actuaciones -Tipo de actuación -Temática abordada -Personas destinatarias directas, desagregado por sexo	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
3.2-Identificar y visibilizar los proyectos de sensibilización realizados en el marco de los proyectos subvencionados a nivel municipal, y ejecutados con cargo a los costes indirectos de la subvención otorgada.	-Nº de proyectos -ONG que los gestionan -Temática y título de los proyectos -Público destinatario	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4-Fomentar el campo de acción de la cooperación internacional para el desarrollo entre el personal público municipal.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
4.1-Información o sensibilización sobre los permisos a los que tiene derecho el personal público municipal, en relación a la realización de actividades relacionadas con el ámbito de la cooperación internacional.	-Nº de actuaciones informativas -Formato, soporte y canal de información utilizado -Nº empleados/as municipales que se acogen a permiso, sin sueldo para colaboración en <u>proyectos de cooperación al desarrollo</u> , con datos desagregados -Proyectos en los que colaboran y países -Áreas municipales a las que corresponden dichos trabajadores. -Perfil profesional del personal participante - Nº empleados/as municipales que se acogen a permiso, y a sueldo remunerado para colaboración en proyectos de emergencia y catástrofes humanitarias, con datos desagregados -Proyectos en los que colaboran y países -Áreas municipales a las que corresponden dichos trabajadores. -Perfil profesional del personal participante, desagregado por sexo	Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A5

COMERCIO JUSTO

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al logro de un modelo de desarrollo productivo a través de prácticas éticas y sostenibles con impacto directo en los países del Sur Global, que garanticen condiciones de vida dignas para los productores y productoras que protejan sus entornos y los recursos naturales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1-Promover la Compra Pública Ética en la Administración Municipal como estrategia sostenible que beneficie directamente a los productores/as de los países empobrecidos.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
1.1-Centralizar la información del Área sobre compras menores relacionadas con suministros y productos de comercio justo.	-Nº de contratos menores sobre suministros de CJ -Tipo de suministros -Actividad en la que se enmarcan	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
1.2-Contratos del Área en los que se han incorporado criterios de comercio justo.	-Nº de pliegos de contratación en los que se incorporan criterios de CJ -Pliegos de contratación en los que se incorporan	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
1.3-Seguimiento de los compromisos municipales relacionados con la Compra Pública Ética, relativos a los estándares exigidos para actualización y mantenimiento del Sello de Ciudad por el comercio justo.	-Nº de informes periódicos para renovación del Sello -Fechas de renovación del sello	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
1.4-Estudiar la posibilidad de incorporar en las máquinas expendedoras de las dependencias municipales, suministros de comercio justo, al menos de café con dicha certificación.	-Nº de máquinas expendedoras en las que se incorporan -Productos incorporados -Áreas y servicios a los que corresponden	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales Todas las áreas municipales

A5

COMERCIO JUSTO

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al logro de un modelo de desarrollo productivo a través de prácticas éticas y sostenibles con impacto directo en los países del Sur Global, que garanticen condiciones de vida dignas para los productores y productoras que protejan sus entornos y los recursos naturales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2-Fomentar intervenciones en países empobrecidos relacionados con sistemas de producción de comercio justo.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
2.1-Apoyo a la financiación, de proyectos vinculados a la producción de comercio justo a través de la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo.	-Nº de identificación de los proyectos -Localización: Área geográfica, país y zona de intervención -Tipo de actuación que se financia -Nº de personas beneficiarias directas, desagregado por sexo	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3-Fomentar el consumo responsable mediante la sensibilización sobre comercio justo, como alternativa de producción sostenible que garantece los Derechos Humanos y un precio justo a los productores y productoras de países empobrecidos.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
3.1-Impartición de talleres educativos sobre consumo responsable y comercio justo, dirigidos a centros educativos de la ciudad.	-Nº de participantes, con datos desagregados -Nº de Centros educativos participantes -Grado de satisfacción del alumnado -Grado de satisfacción del profesorado -Nº de talleres solicitados que han dejado de cubrirse por falta de presupuesto (demanda total de los talleres)	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
3.2-Actividades para el fomento del comercio justo en la ciudad.	-Nº de actuaciones -Tipo de actuación	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
3.3-Actividades para la celebración del Día del Comercio Justo.	-Nº de actividades -Tipo de actividad organizada -Público objetivo -Nº de participantes, con datos desagregados por sexo	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A5

COMERCIO JUSTO

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir al logro de un modelo de desarrollo productivo a través de prácticas éticas y sostenibles con impacto directo en los países del Sur Global, que garanticen condiciones de vida dignas para los productores y productoras que protejan sus entornos y los recursos naturales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3-Fomentar el consumo responsable mediante la sensibilización sobre comercio justo, como alternativa de producción sostenible que garantice los Derechos Humanos y un precio justo a los productores y productoras de países empobrecidos.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
3.4-Acciones informativas y de sensibilización sobre comercio justo y consumo responsable dirigidos a distintos colectivos sociales.	<ul style="list-style-type: none">-Nº de actividades-Tipo de actividad organizada-Público objetivo-Nº de participantes, con datos desagregados por sexo	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
3.5-Colaboracion con el grupo de Trabajo de Ciudad por el CJ para la realización de actividades de promoción, visibilización y sensibilización en torno al CJ.	<ul style="list-style-type: none">-Tipo de actuación realizada	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
3.6-Actividades para la visibilización del <i>Sello de Valladolid Ciudad por el Comercio Justo</i> .	<ul style="list-style-type: none">-Nº de actuaciones en las que se visibiliza el sello-Tipo de actuaciones-Medios y soportes utilizados para su visibilización	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
3.7-Apoyo a las actividades organizadas en materia de comercio justo por parte de ONGD de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none">-Nº de actividades a las que se ha ofrecido apoyo-Tipo de actividad-Apoyos municipales ofrecidos-ONGD implicadas	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A6

MEJORA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la política municipal de cooperación para el desarrollo, reforzando los recursos públicos destinados, sus herramientas de gestión, visibilizándola al máximo de cara a la ciudadanía en un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas y contando con la participación del sector tanto en el diseño como en la ejecución de dicha política

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1-Mejorar las herramientas de la cooperación municipal para mejorar la gestión y aumentar la eficacia y eficiencia.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
1.1-Reflejar en la documentación justificativa de las subvenciones concedidas, documentación gráfica sobre los proyectos, con detalle del antes durante y después de la intervención con la subvención municipal.	-Nº de documentos gráficos presentados sobre proyectos subvencionados	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2-Favorecer el intercambio de conocimientos con fines de aprendizaje, para mejorar la eficacia de la cooperación por parte de las entidades subvencionadas a nivel municipal.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
2.1-Generar en los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento de Valladolid, un espacio de “ <i>lecciones aprendidas</i> ” desde la práctica concreta de la ejecución del proyecto subvencionado, que puedan servir para mejorar la práctica de las entidades del sector.	-Mecanismo para socializar lecciones aprendidas	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3-Mejorar y fortalecer las capacidades comunicativas de las ONGD para conseguir el máximo impacto social de sus acciones.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
3.1-Actividades formativas para mejorar el impacto mediático y comunicativo de las ONGD (a través del manejo de información en redes, móviles...).	-Actuaciones planteadas -Entidades participantes -Personas participantes, desagregado por sexo	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A6

MEJORA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la política municipal de cooperación para el desarrollo, reforzando los recursos públicos destinados, sus herramientas de gestión, visibilizándola al máximo de cara a la ciudadanía en un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas y contando con la participación del sector tanto en el diseño como en la ejecución de dicha política

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4-Visibilizar mejor de cara a la ciudadanía las actuaciones municipales en materia de cooperación al desarrollo y sus resultados.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
4.1-Información sobre temas relacionados con la cooperación municipal en redes sociales para impactar más y mejor al público joven (uso de reels, en redes sociales, videos cápsulas de información...), a través de las redes sociales del ayuntamiento y puntualmente en las redes sociales de juventud.	-Nº de acciones informativas -Contenidos -Formatos utilizados	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
4.2-Actividades de visibilización de la cooperación municipal dirigidas a los grandes públicos, en distintas espacios municipales o espacios abiertos (<i>Vía pública</i>).	-Nº de actividades realizadas -Tipo de actividad -Espacios públicos de exposición o visibilización	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
4.3-Actividades para visibilización de los proyectos financiados por el Ayuntamiento de Valladolid, aprovechando la temática relacionada con Días Internacionales.	-Nº de actuaciones -Tipo de actividad -Soporte de información o comunicación utilizado	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
4.4-Visibilización de las reuniones o encuentros con contraparte de los proyectos subvencionados a nivel municipal, en las visitas que éstas realizan a la ciudad.	-Contraparte -Proyecto y país -Convocatoria -Año de financiación	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A6

MEJORA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la política municipal de cooperación para el desarrollo, reforzando los recursos públicos destinados, sus herramientas de gestión, visibilizándola al máximo de cara a la ciudadanía en un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas y contando con la participación del sector tanto en el diseño como en la ejecución de dicha política

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5-Promover la participación de los diferentes agentes de la cooperación vallisoletana en la política municipal de Cooperación para el Desarrollo.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
5.1-Mantenimiento e impulso de mesas de trabajo creadas al amparo del consejo municipal de cooperación al desarrollo.	-Nº de reuniones celebradas -Fechas de celebración	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

OBJETIVO ESPECÍFICO:

6-Colaborar en otros espacios de participación junto a otros agentes de cooperación vallisoletanos.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
6.1-Participación en el Consejo de Cooperación de la UVA de Valladolid.	-Nº de reuniones del consejo mantenidas -Fechas de celebración de dichas reuniones	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

A6

MEJORA, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la política municipal de cooperación para el desarrollo, reforzando los recursos públicos destinados, sus herramientas de gestión, visibilizándola al máximo de cara a la ciudadanía en un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas y contando con la participación del sector tanto en el diseño como en la ejecución de dicha política

OBJETIVO ESPECÍFICO:

7-Reforzar los recursos municipales destinados a cooperación y dar cuenta públicamente de los mismos.

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE
7.1-Incrementar paulatinamente el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo fundamentalmente el presupuesto destinado a financiar proyectos en los países en desarrollo en aras a lograr el 0,7.	-Incremento del Presupuesto/ años del Plan	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
7.2. Remisión de cuanta información sea solicitada sobre la AOD del Ayuntamiento de Valladolid (datos FEMP sobre AOD anual de la Cooperación Descentralizada).	-PTO ejecutado en el ejercicio, datos AOD del Ayuntamiento de Valladolid -Presupuesto ejecutado detrayendo gastos administrativos - Presupuesto ejecutado/ Presupuestado - Presupuesto ejecutado por modalidades	Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales



